BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 24 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
ANTIGUO CABILDO BOLIVAR — 65

BUENOS AIRES, SÁBADO 27 DE ENERO DE 1923

AÑO XXXI — Núm. 8665

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893. Art. 1o.).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Nombrando Agregado Militar a la Legación en el Brasil, al Mayor J. Sarobe.

Buenos Aires, Enero 19 de 1923.

Vista la nota No. 203 del Ministerio de Guerra,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Nómbrase Agregado Militar a la Legación de la República en Brasil al Mayor José Sarobe.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Concediendo licencia extraordinaria de dos meses al Cónsul Auxiliar J. Cullen Ayerza.

Buenos Aires, Enero 19 de 1923.

Visto el pedido de licencia formulado por el Cónsul Auxiliar en el Consulado de Burdeos, señor Jorge Cullen Ayerza y hallándose el recurrente en las condiciones previstas en el párrafo tercero del artículo 46 del Reglamento Consular vigente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Concédese licencia extraordinaria por el término de dos meses, sin goce de sueldo, al Cónsul Auxiliar en el Consulado en Burdeos señor Jorge Cullen Ayerza.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Nombrando Canciller del Consulado General en París al Sr. J. Bambill

Buenos Aires, Enero 19 de 1923.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Nómbrase Canciller de primera clase en el Consulado General en París al ciudadano Julio Bambill.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Exonerando al Vicecónsul en el Havre Sr. J. Napp

Buenos Aires, Enero 19 de 1923.

Visto el telegrama que precede de la Legación de la República en Francia y resultando de esa información que el señor Juan Napp, Vicecónsul en el Havre, se halla en contravención con lo dispuesto en el artículo 7o. del Reglamento Consular, y

Que ha sido objeto de juzgamiento y condena ante los tribunales franceses, por un delito público,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Exonérase al señor Juan Napp del cargo de Vicecónsul de la República en el Havre.

Art. 2o. — Anúlese la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR.
Angel Gallardo

Nombrando delegados a la III Conferencia Sud-Americana de Higiene, etc., a los Dres. F. A. Justo, P. Chutro, M. V. Carbonell y A. Bachmann.

Buenos Aires, Enero 19 de 1923.

Vista la invitación que el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, ha transmitido por intermedio de su

Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario señor Daniel Muñoz, en nota de 10 de Noviembre de 1922, para que el de la República Argentina se haga representar por intermedio de delegados oficiales a la III Conferencia Sud Americana de Higiene, Microbiología, Patología y Pedagogía Médica que se reunirá en Montevideo del 28 del corriente al 4 de Febrero próximo, y teniendo en cuenta las propuestas hechas por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y lo manifestado por el Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Acéptase y agradézcase la invitación del Gobierno de la República Oriental del Uruguay para que el de la Argentina se haga representar en la II Conferencia Sud-Americana de Higiene, Microbiología, Patología y Pedagogía Médica que se reunirá en Montevideo del 28 del corriente al 4 de Febrero próximo.

Art. 2o. — Nómbrase delegados del Gobierno a la mencionada conferencia a los doctores Felipe A. Justo, Pedro Chutro, Manuel V. Carbonell y Alois Bachmann.

Art. 3o. — Por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública se impartirán a los delegados las instrucciones del caso, entendiéndose que los gastos que demande esta representación designada correrán por cuenta del mismo Departamento.

Art. 4o. — Extiéndanse las plenipotencias respectivas, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Nombrando Agregado Militar a las Legaciones en Francia y en Bélgica, al Teniente Coronel Sr. E. L. Rivarola.

Buenos Aires, Enero 22 de 1923.

Vista la nota No. 203 del Ministerio de Guerra,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Nómbrase Agregado Militar a las Legaciones de la República en Francia y Bélgica al Teniente Coronel don Enrique López Rivarola.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Aceptando la renuncia presentada por el Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en el Ecuador, Dr. A. Pugnalin.

Buenos Aires, Enero 22 de 1923.

Visto el telegrama que antecede fecha 12 del corriente, por el cual el Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Ecuador hace renuncia de su cargo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Acéptase la renuncia presentada por el doctor Albino Pugnalin del cargo de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Ecuador.

Art. 2o. — Désele las gracias por los servicios prestados a la Nación.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Integrando la Delegación a la III Conferencia Sud-Americana de Higiene, etc., con el doctor B. A. Houssay.

Buenos Aires, Enero 23 de 1923.

Visto lo manifestado por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública en resolución del 17 del corriente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Intégrase con el doctor Bernardo A. Houssay la delegación Argentina a la III Conferencia Sud-Americana de Higiene, Microbiología, Patología y Pedagogía Médica, que se reunirá en Montevideo, designada por decreto de 19 del corriente.

Art. 2o. Extiéndase la plenipotencia respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Ministerio de Hacienda

Nombramiento sin efecto

Buenos Aires, Enero 20 de 1923.

En vista de lo manifestado por la Aduana de Mendoza, precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Déjase sin efecto el nombramiento de liquidador de 4a. de la Aduana de Mendoza, recaído a favor del señor Martín S. Palero, por decreto de fecha 13 de Diciembre ppdo.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, Enero 20 de 1923.

Vista la renuncia presentada, y atento lo propuesto precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Acéptase la renuncia interpuesta por el Ayudante de Registros del Contralor del Crédito Público Nacional, don Félix A. Merazzi, y nómbrase en su reemplazo al Escribiente de Tesorería don Juan F. Goñi, y para ocupar este puesto al señor Andrés M. Gusi.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Licencias

Buenos Aires, Enero 19 de 1923.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Concédese las siguientes licencias: en la Administración General de Impuestos: cuarenta y dos días de licencia con goce de sueldo, y sin viático, al Subinspector de 1a., don Horacio Martínez Carranza; cuarenta y cinco días, debiendo ser los primeros treinta con goce de sueldo y los restantes sin él, y sin viático, al Inspector de 2a., don Arnaldo Loza; en la Aduana de la Capital: tres meses sin goce de sueldo, al Guardacostas don Juan Tato Bóo; dos meses sin goce de sueldo, al Vista de 1a., don Enrique F. Solari.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Licencia para residir en el extranjero

Buenos Aires, Enero 22 de 1923.

Visto el pedido de licencia para residir en el extranjero,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Concédese un año de licencia para residir en el extranjero, a la Pensionista de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, doña María Dolores Andrade González de Barbeito, debiendo justificar trimestralmente, ante el Consulado Argentino del país, donde resida, que no ha cambiado de estado civil.

Art 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional y vuelva a la citada Caja a sus efectos.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Separación

Buenos Aires, Enero 23 de 1923.

Visto lo pedido y en atención a lo manifestado en la nota que antecede de la Aduana de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Sepárase de su puesto, por razones de mejor servicio, al Guarda Almacén de la Aduana de la Capital, don Gabriel R. Moranchel.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR.
R. Herrera Vegas

Separación

Buenos Aires, Enero 23 de 1923.

Visto lo pedido y en tención a lo manifestado en la nota que antecede de la Aduana de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Sepárase de su puesto, por razones de mejor servicio, al Ayudante Principal de la Aduana de la Capital, don Alcides Alvarez.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR.
R. Herrera Vegas

Separación

Buenos Aires, Enero 23 de 1923.

Visto lo pedido y en tención a lo manifestado en la nota que antecede de la Aduana de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Sepárase de su puesto, por razones de mejor servicio, al Liquidador de 1a. de la Aduana de la Capital, don Esteban C. Delavalle.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Solicitando del H. Congreso un crédito suplementario para el Departamento de Justicia e Instrucción Pública por la cantidad de $ 42.125 m|n.

Buenos Aires, Enero 22 de 1923.

Mensaje No. 1

Al Honorable Congreso de la Nación—

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a Vuestra Honorabilidad, acompañando un proyecto de ley por el cual se abre un crédito suplementario al Departamento de Justicia e Instrucción Pública, por la suma de ($ 42.125 m|n) cuarenta y dos mil ciento veinticinco pesos moneda nacional de curso legal, con destino al pago de honorarios judiciales correspondientes a ejercicios vencidos y a partidas agotadas del Presupuesto.

En los antecedentes que se acompañan, hallará Vuestra Honorabilidad las razones que justifican este pedido.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

M. T. DE ALVEAR.
R. Herrera Vegas

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza—

LEY:

Artículo 1o. — Abrese un crédito suplementario al Departamento de Justicia e Instrucción Pública, por la cantidad de ($ 42.125 m|n) cuarenta y dos mil ciento veinticinco pesos moneda nacional de curso legal, con destino al pago de honorarios judiciales correspondientes a ejercicios vencidos y a partidas agotadas del Presupuesto, cuyo detalle obra en la planilla que corre agregada al expediente No. 145-J-923, de la Dirección de Contabilidad del Ministerio de Hacienda.

Art. 2o. — Este gasto se atenderá de Rentas Generales, imputándose a la presente ley.

Art. 3o. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

R. Herrera Vegas

Aprobando licitación de calzado con destino al personal de los Resguardos de las Aduanas de la Capital, La Plata, Rosario, Bahía Blanca y Policía Aduanera Terrestre.

Buenos Aires, Enero 24 de 1923.

Expte. 6929-B-1922. — Acuerdo No. 1. — Visto que la Dirección Aduanas y Puertos da cuenta del resultado obtenido en la licitación pública que ha efectuado el 12 de Diciembre ppdo., en cumplimiento de la autorización que le fué conferida con fecha 31 de Octubre de 1922, para la provisión de calzado con destino al personal de los resguardos de las Aduanas de la Capital, Rosario, La Plata, Bahía Blanca y Policía Aduanera Terrestre, y

Considerando:

Que el acto de la referencia se ha realizado con las formalidades exigidas por la Ley de Contabilidad, habiendo concurrido al mismo, las firmas: Sorandine Amaro, Rodríguez, Braceras y Cía. y Larrechea Hnos., Méndez y Cía.;

Que a juicio de la Dirección Aduanas y Puertos y de la Contaduría General, corresponde adjudicar la provisión del calzado a la Casa Rodríguez, Braceras y Cía., por resultar más ventajosa, quien ofrece proveer dicho artículo por la suma total de ($ 7.538.80 m|n) siete mil quinientos treinta y ocho pesos con ochenta centavos moneda nacional de curso legal.

Por lo expuesto y de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1o. — Apruébase la licitación efectuada por la Dirección Aduanas y Puertos con fecha 12 de Diciembre ppdo., para la adquisición de calzado con destino al personal de los Resguardos de las Aduanas de la Capital, La Plata, Rosario, Bahía Blanca y Policía Aduanera Terrestre.

Art. 2o. — En consecuencia, adjudícase la provisión de que se trata, a la Casa Rodríguez, Braceras y Cía., por la suma de ($ 7.538.80 m|n) siete mil quinientos treinta y ocho pesos con ochenta centavos moneda nacional de curso legal, de conformidad con las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones.

Art. 3o. — La erogación que se faculta se imputará al anexo D, inciso 11, ítem 67 del Presupuesto General que ha de regir en el año en curso.

Art. 4o. — La casa adjudicataria elevará su depósito de garantía hasta una suma que represente el 10 o|o (diez por ciento) del valor de los artículos que debe suministrar.

Art. 5o. — Tómese nota en la Dirección de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, comuníquese a quienes corresponda, pase a la Dirección Aduanas y Puertos a sus efectos y fecho devuelva estas actuaciones con las cuentas respectivas al citado Departamento.

ALVEAR — R. Herrera Vegas — C. I. Marcó — Angel Gallardo — T. A. Le Bretón — Eufrasio S. Loza — M. Domecq García — Agustín P. Justo.

Causa fiscal contra Jeremías Vellutini

Buenos Aires, Enero 24 de 1923

Exp. 1170-C-922. D. No. 5. — Vista la nota del Sr. Procurador Fiscal de la Sección Córdoba, transmitida por el Ministerio de Agricultura, en la que manifiesta que el Sr. Jeremías Vellutini, contra quien se mandó iniciar, por decreto No. 116 de 4 de Noviembre de 1922, demanda por cobro de pesos, reside en jurisdicción del Juzgado Federal de Bell Ville,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Déjase sin efecto el Decreto No. 116 de fecha 4 de Noviembre de 1922, en la parte que encomienda al Sr. Procurador Fiscal de la Sección Córdoba, la iniciación de un juicio contra Jeremías Vellutini.

Art. 2o. — Pase al Señor Procurador Fiscal de la Sección Bell Ville, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra D. Jeremías Vellutini, hasta obtener el pago de la suma de ($ 436 m|n) cuatrocientos treinta y seis pesos moneda nacional que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución de la Contaduría General No. 467, de fecha 2 de Marzo de 1922

Art. 3o. — Comuníquese, a quienes corresponda.

ALVEAR.
R. Herrera Vegas

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Justicia

Penitenciaría Nacional — Nombramiento de Auxiliar 1o. y aceptación de renuncia.

Buenos Aires, 25 de Enero de 1923.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — Nómbrase Auxiliar 1o. de la Penitenciaría Nacional al Sr. Santiago Canop, en reemplazo del Sr. Benedicto Novillo, cuya renuncia se acepta.

Art. 2o. — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

"Vocational Education". — No se hace lugar a un pedido de reforma

Buenos Aires, 25 de Enero de 1923

V-3|922. — Visto:

Que la capacidad para adquirir bienes estaba establecida en el inc. i) del art. 3o., el que no ha sido observado en su fondo sino en su ubicación, pidiéndose fuera artículo especial;

Que la autorización dada por el artículo 45 es para aceptar las modificaciones que el P. E. introduzca:

Que el inc. h del art. 19 no tenía por propósito establecer la capacidad jurídica de la asociación, sino determinar el órgano que ejecutaría sus decisiones;

Que el concepto de esas disposiciones no puede ser modificado por voluntad exclusiva del representante social y presidente de la comisión directiva,

Se resuelve:

No ha lugar a la aprobación de la reforma solicitada a fs. cuarenta y nueve (49) de los estatutos de la asociación "Vocational Education".

Publíquese, anótese, repóngase el sellado y archívese.

ALVEAR
Marcó

"Unitas, Compañía Argentina de Bienes Raíces". — Aprobación de reformas de estatutos.

Buenos Aires, 24 de Enero de 1923

U-19-922. — Atento que las modificaciones, sancionadas por asamblea debidamente realizada, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios, y de acuerdo con el precedente informe de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — Apruébanse, en la forma de fs. veinticinco (25) y veintiocho (28) y previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio en los términos del art. 21 del Acuerdo de 1908, las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima, "Unitas Compañía Argentina de Bienes Raíces", según el testimonio de acta de fs. veinticuatro, (24), por la asamblea del 24 de Noviembre de 1922.

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Inspección General de Justicia. — Nombramiento de Ayudante 1o.

Buenos Aires, 24 de Enero de 1923

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — Nómbrase Ayudante 1o. de la Inspección General de Justicia a Francisco A. Cavándoli.

Art. 2o. — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Registro de la Propiedad. — Aprobación de servicios de un empleado

Buenos Aires, 24 de Enero 1923

R-6. — Visto el respectivo expediente y atento las informaciones producidas

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — Apruébanse los servicios prestados en el Registro de la Propiedad, por el ex-Auxiliar Pastor J. Caraza, como Jefe de Secretaría, Estadística y Archivo, desde el 1o. de Mayo de 1921 hasta el 27 de Marzo de 1922, fecha en la que fué ascendido a dicho cargo, debiendo liquidársele la diferencia de haberes entre los puestos de Auxiliar de que era titular y el de Jefe mencionado que desempeñó interinamente.

Art. 2o. — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Registro de la Propiedad. — Licencia a una Escribiente y designación de reemplazante.

Buenos Aires, 24 de Enero de 1923

R-207-322. — Visto el respectivo expediente y lo informado,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — Concédese licencia, sin goce de sueldo, por el término de seis meses, a contar desde el 10 de Octubre último, a la Escribiente del Registro de la Propiedad, Sra. Hortensia Muccioli de Magaldi, debiendo substituirla la Señorita Raquél Nicolás Hillairet, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2o. — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Concediendo al Escribano Nacional señor Pablo Conde Diana adscripción al Registro de Contratos Públicos No. 20 de la Capital.

Buenos Aires, 24 de Enero de 1923

C-52. — De conformidad con lo dispuesto por el Art. 180 de la Ley No. 1893 y atento lo informado por el señor Vocal de Feria de la Justicia Ordinaria de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — Concédese al Escribano Nacional, señor Pablo Conde Diana adscripción al Registro de Contratos Públicos No. 20 de la Capital, que regentea el Escribano señor Ricardo Conde Salgado.

Art. 2o. — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

DIRECCION DE INSTRUCCION PUBLICA

Reconociendo servicios a varios profesores del Colegio Nacional de Goya

Buenos Aires, 24 de Enero de 1923

1a. 1. — Vista la precedente comunicación, lo informado por la Sección Estadística y a fin de abonar los haberes devengados por los Profesores que han atendido la enseñanza en el Colegio Nacional de Goya, dictando las cátedras que fueron necesarias, por aumento de inscripción de alumnos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — Reconócese los servicios prestados por los Profesores del Colegio Nacional de Goya, que a continuación se expresa, desde las fechas que se indica, de acuerdo con las horas de clase que dictaron: de Ciencias y Letras, Sres. Antonio Méndez, 2 horas, desde el 1o. de Marzo de 1921 hasta el 17 de Marzo de 1922; Juan V. Galarza Ortiz, 5 horas desde el 1o. de Marzo al 1o. de Septiembre de 1921, 2 horas desde esta última fecha hasta el 31 de Marzo de 1922, y 4 horas desde el 1o. de Abril de 1922 hasta el 31 de Diciembre de 1922; Floricel Pérez, 2 horas desde el 1o. de Marzo hasta el 31 de Agosto de 1921; José M. Gallo, 7 horas desde el 1o. de Marzo de 1921 hasta el 31 de Diciembre de 1922; Renato Pérez González, 8 horas, desde el 1o. de Marzo de 1921 hasta el 31 de Diciembre de 1922; Ignacio Perelió, 4 horas desde el 1o. de Junio de 1921 hasta el 31 de Diciembre de 1922; Jaime E. Sellarrés, 4 horas, desde el 1o. de Marzo de 1921 hasta el 17 de Marzo de 1922; Manuel D. Liper, 8 horas, desde el 1o. de Septiembre de 1921 hasta el 17 de Marzo de 1922; José de Pereira Rego, 4 horas desde el 1o. de Marzo al 20 de Abril de 1920, 2 horas desde el 1o. de Marzo hasta el 31 de Mayo de 1921: de Idiomas Extranjeros:. Srta Teresa Lux, 6 horas, desde el 1o. de Marzo hasta el 31 de Mayo de 1921 y una hora desde el 1o. de Junio de 1921 hasta el 31 de Diciembre de 1922; Sra. Josefa R. de Pichón, 2 horas desde el 1o. de Marzo de 1921, hasta el 31 de Diciembre de 1922.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
C. I. Marcó

Reconociendo servicios a la maestra Srta. María Elena Podestá

Buenos Aires, 24 de Enero de 1923

2a. 18. — Resultando de las precedentes actuaciones, que la Señorita María Luisa Redoano, designada para reemplazar la Maestra de Grado, de la Escuela Normal de Lenguas Vivas, Srta. María Lía Cejas, por Decreto de fecha 6 de Diciembre último, no se hizo cargo de dicha suplencia, desempeñándola en su lugar, la Srta. María Elena Podestá, desde el 1o. de Junio ppdo.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — Reconócese los servicios prestados por la Señorita María Elena Podestá en reemplazo de la Maestra de Grado del referido Establecimiento, Srta. María Lía Cejas, desde el 1o. de Junio hasta el 31 de Diciembre de 1922.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
C. I. Marcó

Reconociendo servicios a varios profesores del Colegio Nacional de Santa Fe

Buenos Aires, 24 de Enero de 1923

1a. 80. — Vista la precedente comunicación y resultando de las informaciones producidas, que los Profesores de que se trata, han desempeñado las tareas cuya remuneración solicitan,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — Reconócese los servicios que a continuación se expresan, prestados en el Colegio Nacional de Santa Fé por el siguiente personal: Sres. Nicolás D. Bello y Antonio Juliá Tolrá en 2 y 3 horas de Ciencias y Letras respectivamente, desde el 25 de Agosto hasta el 21 de Octubre últimos, en reemplazo del señor Guillermo Goicoechea, que falleció: Sr. José Torralvo, en 4 horas de Ciencias y Letras, desde el 20 de Marzo hasta el 31 de Julio últimos y en 6 horas de la misma categoría, desde el 25 de Octubre hasta el 31 de Diciembre ppdos., éstas últimas en reemplazo del Sr. Alfredo Acosta que hizo abandono de su puesto. Pablo Vrillaud, en 4 horas de Ciencias y Letras, desde el 20 de Mayo hasta el 31 de Julio últimos, Sr. Luis Naibo, en 3 horas de Ciencias y Letras, desde el 7 de Abril hasta el 18 de Octubre últimos. Sr. José V. Parpal, en 3 horas de Ciencias y Letras, desde el 1o. de Junio hasta el 31 de Diciembre últimos.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
C. I. Marcó

Reconociendo servicios al Profesor Dr. Eduardo Acevedo Díaz

Buenos Aires, 24 de Enero de 1923

1a. 27. — Vista la precedente comunicación y resultando de los informes producidos, que el Profesor de que se trata, ha desempeñado la tarea cuya remuneración solicita,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — Reconócese los servicios prestados por el Dr. Eduardo Acevedo Díaz, en cuatro horas de Ciencias y Letras en el Colegio Nacional Nicolás Avellaneda, desde el 1o. de Junio de 1921 hasta el fin de dicho curso escolar, debiendo imputarse los sueldos respectivos a la partida para pago de suplentes.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
C. I. Marcó

Reconociendo servicios a la Profesora Srta. Juana E. Souberán

Buenos Aires, 24 de Enero de 1923

Vistas las precedentes actuaciones y a fin de abonar los haberes devengados por la Profesora peticionante,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — Reconócese los servicios prestados por la Profesora de la Escuela Normal del Profesorado de Lenguas Vivas, Srta. Juana E. Souberán, desde el 1o. de Marzo hasta el 30 de Abril de 1918, en siete horas de Educación Física y Estética.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
C. I. Marcó

Reconociendo servicios como Regente, a la Señorita Ida Resasco

Buenos Aires, 24 de Enero de 1923

1a. 1. — Vista la precedente solicitud y resultando de los informes producidos que la peticionaria ha desempeñado la tarea cuya remuneración solicita,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — Reconócese los servicios prestados por la Srta. Ida Resasco, como Regente de la sección Niños del Colegio Nacional Nuevo de Rosario, desde el 1o. de Junio de 1921 hasta el 29 de Junio de 1922.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
C. I. Marcó

Reconociendo servicios al Profesor Martín Beñatena

Buenos Aires, 24 de Enero de 1923

Visto lo solicitado, teniendo en cuenta que oportunamente se comunicó la designación del profesor de que se trata a este Ministerio y lo informado por la Estadística,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — Reconócese los servicios prestados por el Señor Martín Beñatena, desde el 12 de Mayo de 1921 hasta el 6 de Noviembre del año 1922, en una cátedra de Ciencias y Letras, (Legislación Fiscal y Economía Política) de la Escuela Nacional de Comercio de Concordia, (4 horas).

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Reconociendo servicios a la Profesora, Srta. Margarita Brenner

Buenos Aires, 24 de Enero de 1923

Exp. 1a. 2. — Vista la precedente comunicación y resultando de las informaciones producidas, que la Profesora de que se trata, ha desempeñado las tareas cuya remuneración solicita,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Reconócese los servicios prestados por la Srta. Margarita Brenner, en tres horas de Idiomas Extranjeros, desde el 8 de Marzo hasta el 31 de Diciembre últimos, en el Colegio Nacional Mariano Moreno.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
C. I. Marcó

Rectificando el Decreto de fecha 6 de Octubre ppdo.

Buenos Aires, Enero 24 de 1923

Visto las presentes actuaciones y resultando que la Srta. Rosa Carranza ha prestado servicios en reemplazo de la Ayudante de Gabinete de la Escuela Normal de Profesores de Córdoba, Srta. Manuela Amalia García,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Rectifícase el Decreto de 6 de Octubre ppdo., en la parte que se refiere a la designación de sustituta en la licencia acordada a la señorita Manuela Amalia García, como Ayudante de Gabinete de la Escuela Normal mencionada, debiendo ser como sigue:

Srta. Rosa Carranza, desde el 1o. de Abril al 30 de Junio último, y Srta. Noemí Torres Martínez, durante el resto de la licencia.

Artículo 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Aprobando servicios a la Maestra Srta. Carlota Barber

Buenos Aires, 24 de Enero de 1923

Visto las presentes actuaciones y resultando que la recurrente ha prestado los servicios que menciona,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Apruébase los servicios prestados por la Srta. Carlota Barber, desde el 8 de Mayo hasta el 24 de Junio ppdo., en sustitución de la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Profesoras de Tucumán, Sra. Juana de Moreyra Gómez, a quien le fué acordada licencia con goce de sueldo, por resolución de 9 y 17 de Agosto ppdo., debiendo imputarse los haberes de aquélla a la partida destinada al pago de suplentes.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
C. I. Marcó

Aprobando servicios a la Profesora Srta. Sara Lezama Corvalán

Buenos Aires, Enero 24 de 1923

Visto el presente expediente y resultando que la recurrente ha prestado los servicios que menciona,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Apruébase los servicios prestados por la Srta. Sara Lezama Corvalán en 6 horas de Educación Física y Estética de la Escuela Normal de Santiago del Estero, desde el 20 de Agosto hasta el 31 de Octubre de 1921, en sustitución del titular Sr. Ramón Gómez Cornet, que renunció.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
C. I. Marcó

Aprobando servicios como Director y Profesor al Sr. Juan S. Peralta

Buenos Aires, Enero 24 de 1923

Resultando de las presentes actuaciones, que el recurrente ha prestado los servicios cuya aprobación solicita,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Apruébase los servicios prestados por el Sr. Juan S. Peralta en la Escuela Normal de San Pedro, como Director, desde el 1o. de Mayo de 1921 hasta el 10 de Octubre del año ppdo., y como Profesor de Ciencias y Letras, (doce horas) desde el 1o. de Mayo hasta el 17 de Agosto de 1921, ambos cargos en reemplazo de la Directora Srta. Pastora J. Renaudiere, que se jubiló, y en cuatro horas vacantes de Educación Física y Estética, desde el 17 de Agosto hasta el 31 de Diciembre de 1921.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
C. I. Marcó

Reconociendo servicios a la Srta. Ana E. Smith

Buenos Aires, 24 de Enero de 1923

Vista la comunicación precedente, teniendo en cuenta que la Profesora Srta. Clara Ponce, designada reemplazante de la Sra. Irene Millet de Eyriey, en la licencia que le fué concedida, no se presentó a dictar las clases, habiéndose devuelto a Tesorería General, los emolumentos correspondientes y siendo equitativo abonar dichos haberes a la Profesora que, a fin de no interrumpir la enseñanza, se hizo cargo de sus cátedras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Reconócese los servicios prestados en el Colegio Nacional Mariano por la Profesora Srta. Ana E. Mariano Moreno por la Profesora Srta Ana E. Smith desde el 24 de Junio al 23 de Agosto últimos, en dos cátedras de Idiomas Extranjeros y en reemplazo de la Profesora Sra. Irene Millet de Eyriey.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
C. I. Marcó

Declarando cesante a la maestra Srta María Soto

Buenos Aires, Enero 24 de 1923.

Visto el presente expediente y resultando de los injormes producidos que la maestra de grado de la Escuela Normal de Humahuaca Srta. María Soto, no reune las condiciones necesarias para dirigir un grado, en una Escuela Normal por carecer de dotes de gobierno escolar, preparación científica y de título suficiente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. Declárase cesante por razones de mejor servicio del cargo de Maestra de Grado de la Escuela Normal de Humahuaca, a la Srta. María Soto.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Rectificando el nombre del Profesor Félix Nalt Kemper

Buenos Aires, Enero 24 de 1923.

Expte. Nº. 4.— Vista la nota precedente y a fin de que el Profesor peticionario pueda percibir, los haberes devengados.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art 1º. Rectifícase el nombre del Profesor de Idiomas Extranjeros (11 horas) del Colegio Nacional Jujuy, debiendo ser Félix Nalt Kemper y no Félix Vallthemper, como figura en el Decreto de fecha 6 de Octubre último.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, etc.

Alvear
C. I. Marcó

Arancel de $ 20 para el título de Bachiller. — Colegio Nacional de B. Aires.

Buenos Aires 23 de Enero de 1923.

Vista la nota precedente, por la que el Rector de la Universidad Nacional de Buenos Aires, solicita la aprobación de un gravamen, establecido por el Consejo Superior, en virtud de las atribuciones que le confiere la Ley Nº. 10554, en su Art. 29,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. Apruébase el arancel de ($ 20 c/l) veinte pesos moneda nacional legal, fijado por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Buenos Aires, para la expedición del título de Bachiller a los egresados del Colegio Nacional de Buenos Aires, dependiente de la Universidad de referencia.

Art. 2º. Comuníquese publíquese, etc.

Alvear
C. I. Marcó

Ministerio de Agricultura

Estableciendo penas para los infractores del decreto sobre concesión de permisos de pesca.

Buenos Aires, Enero 22 de 1923.

Siendo conveniente ampliar, estableciendo penas para los infractores, el decreto de fecha 11 de Agosto de 1916, sobre concesión de permisos de pesca litoral del Río de La Plata,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. Todo concesionario que use redes no reglamentarias, será castigado con el decomiso de las partes de las mismas, con mallas menores que las establecidas en los respectivos permisos En caso de reincidencia se le decomisará toda la red y se le retirará el permiso de pesca acordado. Las partes de red no reglamentada, serán destruídas.

Art. 2º. Comuníquese publíquese, y dése al Registro Nacional.

Alvear
T. A. Le Bretón

Aceptando donación de un galpón, para depósito de materiales, en Chabás, Santa Fe.

Buenos Aires, Enero 22 de 1923.

Visto este expediente (937 - D - 2921) en el que la Comisión de Vecinos de Chabás, Santa Fé, constituída bajo la presidencia del Señor Felipe Lariviere, ofrece en donación al Gobierno de la Nación el galpon construído por ella con destino a servir de depósito de materiales de la Defensa Agrícola, y atento lo informado por la Dirección General del ramo,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. Acéptase la donación del galpon de referencia, autorizándose al Director General de Agricultura y Defensa Agrícola Dn. Guillermo Lynch, para firmar la escritura pública de transferencia.

Art. 2º. Dése las gracias a los donantes por intermedio del Presidente de la Comisión Popular que ha construído la finca donada.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

Alvear
T. A. Le Bretón.

Modificando el Art. 2º. del Decreto que exoneró a D. Raúl Olave.

Buenos Aires, Enero 22 de 1923.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º Modifícase el artículo 2º del Decreto de Diciembre 26 de 1922, que exoneró a Don Raúl Olave, en la siguiente forma: Art. 2º. Previa intervención de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola pasen estas actuaciones al Señor Procurador Fiscal en el Territorio de Santa Cruz, para que inicie contra los Señores Raúl Olave y Marcos Vera, y los que pudieran resultar culpables en los hechos que informa este expediente, las acciones que correspondan».

Art. 2º. Comuníquese publíquese, y dése al Registro Nacional.

Alvear
T. A. Le Bretón.

Declarando reserva forestal varios lotes del Territorio del Chubut

Buenos Aires, Enero 22 de 1923.

Resultando de lo informado por las Direcciones Generales de Tierras y Agricultura y Defensa Agrícola, en este expediente.

Que habiéndose comprobado que en los lotes 10, 11, 20 y 23, fracción D. Sección J. III y lotes 6, 15 y 16, fracción C. Sección J. IV, en el Territorio del Chubut, existe bosque en cantidad suficiente para ser explotados con fines industriales, debe disponerse la reserva de los mismos de acuerdo con lo dispuesto por la Ley Nº 4167.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Declárase reserva forestal la siguiente tierra: lotes 10, 11, 20 y 23, fracción D. Sección J. III y lotes 6, 15 y 16, fracción C. Sección J. IV del Territorio del Chubut y vuelva este expediente a la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, a sus efectos.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Cárcel de Tierra del Fuego. — Reserva de las chacras Números 11 y 12, para uso de las mismas en el pueblo Ushuaía.

Buenos Aires, Enero 22 de 1923.

Visto este expediente en el que el Ministerio de Justicia e Insturcción Pública, gestiona la reserva de una extensión de tierra en las proximidades de la Cárcel de Tierra del Fuego.

Atento lo informado por la Dirección General de Tierras de donde resulta que pueden destinarse para ese fin las chacras números 11 y 12, de la subdivisión proyectada en el ejido de Ushuaía, que son fiscales y están libres de adjudicación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Resérvase para uso de la Cárcel de Tierra del Fuego, dependiente del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, las chacras números 11 y 12, de la subdivisión proyectada para ejido de Ushuaia, debiendo la Dirección General de Tierras, anotarlo en el Registro de las Tierras Reservadas.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Reserva de dos fracciones en el Territorio de Formosa, para edificación de Escuelas.

Buenos Aires, Enero 22 de 1923.

Visto este expediente en el que el Consejo Nacional de Educación, solicita la reserva de dos fracciones de terreno, de 5 hectáreas cada una en los parajes denominados «El Chorro» y «Puerto Irigoyen», en el Territorio de Formosa, y atento los fines que se propone,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Resérvanse con fines de utilidad pública y con destino a edificación de escuelas, las superficies de cinco hectáreas, en cada uno de los parajes «El Chorro» y «Puerto Irigoyen», en el Territorio de Formosa, con la ubicación determinada en el plano de fojas 5 y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que practique las anotaciones correspondientes en el Registro de las Tierras Reservadas.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Petronila R. de Molina. — Disponiendo que la Escribanía General de Gobierno extienda a su nombre una escritura declaratoria de popiedad de los solares B. C. de la manzana 105 del pueblo de Resistencia.

Buenos Aires, Enero 22 de 1923.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras en este expediente.

Que careciendo el título de propiedad de los solares B. C. de la manzana Nº 105, del pueblo de Resistencia, en el Territorio del Chaco, extendido, a favor de Doña Petronila R. de Molina, de la firma del Excmo. Señor Presidente de la Nación y de los testigos necesarios para su validez, como lo prescribe el Código Civil, corresponde subsanar esa deficiencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Pase este expediente a la Escribanía General de Gobierno, para que previa reposición de sellos, extienda a nombre de Doña Petronila R. de Molina, la escritura declaratoria correspondiente, a fin de subsanar las deficiencias que adolece el título de propiedad que corre agregado a fojas 2 de este expediente, de los solares B. C. manzana Nº 105 del pueblo Resistencia en el Territorio del Chaco, fecho, vuelva a la Dirección Ge-

neral de Tierras para su archivo.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Obras Sanitarias de la Nación. — Reserva de una manzana en el pueblo de Rawson con destino a las obras para la provisión de agua.

Buenos Aires, Enero 22 de 1923.

Visto este expediente, en el que la Dirección General de Obras Sanitarias de la Nación, solicita se ponga a su disposición la fracción B. de la manzana No 81 del Pueblo Rawson, en el Territorio del Chubut, por ser necesaria para las obras de provisión de agua en el pueblo citado, y

Considerando:

Que según lo informa la Dirección General de Tierras, la fracción mencionada constituye la manzana No 81, de ese pueblo y se halla baldía y libre de adjudicación, no existiendo inconveniente en disponer su reserva:

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Resérvase con fines de utilidad pública y con destino a las obras de provisión de agua en el Pueblo Rawson, del Territorio del Chubut, la manzana No 81 del pueblo y territorio citados y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que practique las anotaciones correspondientes en el Registro de las Tierras Reservadas.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Reserva de 45 hectáreas en Cabo Blanco, Territorio de Santa Cruz para el servicio del faro de ese punto.

Buenos Aires, Enero 22 de 1923.

Visto este expediente, en el que el Ministerio de Marina solicita la reserva con destino al servicio del faro que acaba de erigirse en la Caleta Sud de Cabo Blanco, de una fracción de 45 hectáreas aproximadamente, ubicada en la parte Este de la legua C. lote 21, Sección tercera de la zona Cabo Blanco, en el Territorio de Santa Cruz, determinada exactamente en el croquis de fojas 11. agregado a estas actuaciones, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en reservar la fracción que se indica en atención a los fines que se la destina,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Resérvase con destino al servicio del faro que acaba de erigirse en la Caleta Sud de Cabo Blanco, (morro norte), la fracción de cuarenta y cinco hectáreas aproximadamente, ubicada en la parte Este de la legua C. lote número 21, Sección tercera de la zona Cabo Blanco, en el Territorio de Santa Cruz, determinada exactamente en el croquis de fojas 11, agregado a este expediente y vuelva a la Dirección General de Tierras, para que practique las anotaciones correspondientes en el Registro de Tierras Reservadas.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE JUSTICIA

Comisionando al Auxiliar 1o. de la Penitenciaría Nacional, Sr. Santiago Canop, como Inspector de los trabajos de imprenta de los Boletines Oficial y Judicial.

Buenos Aires, 25 de Enero de 1923.

Visto el atraso con que los Boletines Oficial y Judicial publican los materiales que reciben y siendo indispensable organizar y regularizar, sin demora, dichas publicaciones, en salvaguardia de los intereses oficiales y particulares afectados,

El Ministro de Justicia e I. Pública—

Resuelve:

Artículo 1o. — Comisiónase al Auxiliar 1o. de la Penitenciaría Nacional, señor Santiago Canop, como Inspector de los trabajos de imprenta de los Boletines Oficial y Judicial, para que dirija y vigile su publicación, debiendo presentar, oportunamente, un informe detallado sobre las causas de la demora, irregularidades o inconvenientes que existieren y los medios de corregir la situación actual.

Art. 2o. — Publíquese, comuníquese, anótese y archívese.

Marcó

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Ampliación de la Mina "Clarisa" de la Compañía Internacional de Bórax. — Expediente C-1379-1922. (Territorio de Los Andes).

Buenos Aires, Marzo 17 de 1922. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — **J. M. Ezcurra**, representante de la Compañía Internacional de Bórax, con domicilio en la calle Sarmiento 643, digo: Que siendo mi poderdante, dueña exclusiva de las minas de borato "Clarisa", "Osiris", "Alicia" y "Rivadavia", en el Salar de Caurchari, del Territorio de Los Andes, y habiendo entre las citadas minas demarcadas, un terreno sobrante de 17 hectáreas aproximadamente de extensión en el cual no puede formarse una pertenencia, solicito su adjudicación como demasía, de acuerdo con los artículos 198 y 199 del Código de Minería. La forma y dimensiones de la expresada demasía,, consta en el plano que acompaño, estando sus esquineros fijados en el terreno por los mismos mojones de las pertenencias colindantes, que lo son: Por el Norte las pertenencias "Alicia" y "Rivadavia" y terrenos libres; por el Este, la "Osiris" y por el Sudoeste la "Clarisa". Pido igualmente que la expresada demasía, se incorpore a la pertenencia "Clarisa", conforme al artículo 202 del Código, con el nombre de "Demasía Clarisa". Es justicia. — Fdo.: J. M. Ezcurra. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, diez y ocho de Marzo de mil novecientos veintidós, a las once horas. Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1922. Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el número 38 del libro de Poderes. — Fdo.: A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1922. — Señor Director General: La Compañía Internacional de Bórax, concesionaria de las pertenencias de borato: "Rivadavia", "Alicia", "Osiris" y "Clarisa", solicita como demasía el espacio triangular comprendido entre dichas pertenencias y marcado, en el croquis adjunto, con trazo rojo y color amarillo; pide, además que se incorpore dicha demasía a la pertenencia "Clarisa". De acuerdo con lo informado por la Inspección Minera, esta Oficina, no encuentra, en principio, ningún inconveniente en que se haga lugar a lo solicitado. En particular no puede haber inconveniente de orden legal, en el presente caso, en que se incorpore la totalidad de la demasía a una sola de las pertenencias colindantes, desde que, según lo dispuesto en el Art. 204, la parte del colindante que renuncia, que cede o que pierde su derecho, acrece a la de los otros colindantes. El Código de Minería no establece expresamente el trámite que debe tener la solicitud de demasía. Pero, a juicio de esta Oficina, dicho trámite debe ser el mismo que el establecido para la ampliación en los Artículos 191 (parte final), 193 y 194. En efecto, la demasía, como la ampliación, es un acrecentamiento de pertenencia, y esta Oficina no ve razón alguna para que el trámite sea distinto en uno y otro caso. — Fdo.: Julio Vatín. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1922. De acuerdo con lo informado, regístrese en el Libro de Minas como ampliación del reparto de la mina "Clarisa", la solicitud de demasía presentada en este expediente y publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días, conforme al Art. 119 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e11 ene. No. 12964 v27 ene.

Ampliación de la Mina "Sáenz Peña", entre la "Mascota", "Unión" y "Linda", en el salar Cauchari, de la Compañía Internacional de Bórax. — Expediente C-1380-1922. (Territorio Nacional de los Andes).

Buenos Aires, Marzo 17 de 1922. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — J. M. Ezcurra, representante de la Compañía Internacional de Bórax, con domicilio en la calle Sarmiento 643, digo: Que siendo mi poderdante, dueña exclusiva de las pertenencias de borato, "Sáenz Peña", "Mascota", "Unión" y "Linda" en el salar Bauchari, del Territorio de Los Andes", y habiendo entre las citadas pertenencias demarcadas un terreno sobrante de 58 hectáreas aproximadamente, de extensión, en el cual no puede formarse una pertenencia, solicito su adjudicación como "demasía", de acuerdo con los artículos 198 y 199 del Código de Minería. La forma y dimensiones de la expresada demasía constan en el plano que se acompaña, estando sus esquineros fijados en el terreno por los mismos mojones de las pertenencias colindantes, que son: Por el Norte, la "Unión" y terrenos libres; por el Este la "Linda"; por el Sud la "Sáenz Peña"; y por el Noroeste la "Mascota". Pido, igualmente que la expresada demasía se incorpore a la pertenencia Sáenz Peña", conforme al Artículo 202 del Código, con el nombre de "Demasía Sáenz Peña". Es justicia. — Fdo.: J. M. de Ezcurra. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, diez y ocho de Marzo de mil novecientos veintidós, a las once horas. Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1922. — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el No. 38 del libro de Poderes. — Fdo.: A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires. — Octubre 20 de 1922. — Señor Director General: Como lo indica el croquis adjunto, existe entre las pertenencias de borato "Mascota", "Unión", "Graziella", "Linda" y "Sáenz Peña", un espacio sobrante A B C D E F, de una superficie de 81 hectáreas aproximadamente. La Compañía Internacional de Bórax, en su carácter de concesionaria de las pertenencias mencionadas, solicita, en este expediente, que se incorpore a la pertenencia **"Sáenz Peña", como demasía, una parte** de ese espacio, o sea el polígono E F M C D, de una superficie de 39 hectáreas aproximadamente; solicita asimismo, en el expediente C-1378-22, que se incorpore a la pertenencia "Graziella" la parte restante, o sea el polígono A B M F, de una superficie de 22 hectáreas aproximadamente. Ahora bien, "Demasía, es el terreno sobrante entre dos o más minas demarcadas, en el cual no puede formarse una pertenencia", (Art. 198 del Código de Minería); y la primera cuestión que corresponde examinar y resolver, es la siguiente: ¿puede formarse una pertenencia de borato en el terreno sobrante A B C D E F- Tratándose de las pertenencias comunes, cuya longitud, medida según la corrida o rumbo del criadero es de trescientos metros —El art. 203, dispone: Cuando el terreno sobrante en la corrida del criadero, mide ciento cincuenta metros o más de longitud, se considera como nueva mina y se concede al primer solicitante. — Así, pues, — y ello queda confirmado por los comentarios al Art. 225, — puede formarse una pertenencia incompleta, cuando el terreno sobrante en la corrida del criadero no es inferior a la mitad del terreno necesario para formar una pertenencia completa. Al extender, conforme al Art. 105, a "depósitos" de borato disposiciones legales, expresamente establecidas para criaderos que tengan una "corrida o longitud" y un "recuento" se tropieza evidentemente con ciertas dificultades de interpretación y de aplicación. Sin embargo, es indudable, a juicio de esta Oficina, que pueden formarse pertenencias incompletas de borato, así como pueden formarse pertenencias incompletas de substancias de la primera categoría.

Según lo dispuesto en los Artículos 85 y 90 del Código de Minería, la pertenencia completa de borato tiene una superficie de cien hectáreas y debe constar de un solo cuerpo de forma rectangular o cuadrada, en cuanto lo permitan los accidentes del terreno y yacimiento de la substancia. La ley no impone ninguna otra condición, como ser por ejemplo la dimensión del largo o del ancho de la pertenencia. Por lo expuesto, es lógico pensar que puede formarse una pertenencia incompleta de borato siempre que tenga una superficie de cincuenta hectáreas por lo menos y una forma tan regular, como lo permitan las condiciones del terreno y del yacimiento. En el presente caso, en cuanto lo permita apreciar el plano, puede formarse dentro del espacio sobrante A B C D E F, una pertenencia incompleta de borato, de una superficie de más de 50 hectáreas, y de una forma aceptable, (trapecio o cuadrilátero), que sea tan regular como la de la pertenencia vecina "Sáenz Peña". Pero puede ser que particularidades de topografía o de yacimiento, que tan sólo sobre el terreno pueden apreciarse, lleven a una conclusión distinta. — Fdo.: Julio Vatín. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1922. De acuerdo con lo informado, regístrese en el Libro de Minas, como ampliación del reparto de la mina "Sáenz Peña", la solicitud de demasía presentada en este expediente y publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días, conforme el Art. 119 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca. — Director General interino.

e11 ene. No. 12965 v27 ene.

Ampliación de la Mina "Graziella" en el Territorio Nacional de Los Andes — Expediente C-1378-1922.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1922. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — J. M. de Ezcurra, representante de la Compañía Internacional de Borax, con domicilio en la calle Sarmiento 643, digo: — Que siendo mi poderdante dueña exclusiva de las minas de borato "Graziella" y "Unión", en el Salar de Caurchari del Territorio de Los Andes, y habiendo entre ambas minas demarcadas un terreno sobrante de 20 hectáreas aproximadamente de extensión, en el cual no puede formarse una pertenencia, solicito su adjudicación como demasía, de acuerdo con los artículos 198 y 199 del Código de Minería. — La forma y dimensiones de la expresada demasía consta en el plano que se acompaña, estando sus es-

quineros fijados en el terreno por los mismos mojones de las pertenencias colindantes que los son: por el Este la pertenencia "Graziella", por el Oeste la "Unión", por el Norte y Sud terrenos libres. — Pido igualmente que la expresada demasía se incorpore a la pertenencia "Graziella", conforme al artículo 202 del Código, con el nombre de "Demasía Graziella". — Es justicia. — (Fdo.): J. M. de Ezcurra. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez y ocho de Marzo de mil novecientos veintidós a las once horas. — Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1922. — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el No. 38 del Libro de Poderes. — (Fdo.): A. C. Birabén. Secretario. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1922. — Señor Director General: Esta Oficina se refiere a su informe de la fecha, producido en el expediente C-1380-22. — (Fdo.) Julio Vatín. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1922. — De acuerdo con lo informado, regístrese en el Libro de Minas como ampliación del reparto de la mina "Graziella" la solicitud de demasía presentada en este expediente y publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en quince días, conforme al Art. 119 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e-11 enero No. 12966 v-27 enero

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expte-G-281-21.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Presente. — Los que subscriben, Horacio Greenfield, de profesión comerciante, domiciliado en esta Capital calle Moreno 1165 y Enrique O'Gorman, de profesión comerciante, domiciliado en esta Capital, calle Cabildo 512, ante el señor Director General se presentan y exponen: — Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas situada en el territorio nacional del Chubut (Comodoro Rivadavia), que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección Norte-Sud por dos mil metros de ancho, cuyo vértice Sudeste se encuentra a dos mil metros al Oeste del vértice Sudeste del lote 28 de las tierras destinadas para familias del Sud Africa. — Es justicia. — (Fdos.): H. Greenfield. — Enrique O'Gorman. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy cinco de Febrero de mil novecientos veintiuno a las diez horas cuarenta minutos. — Conste: (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), en terrenos de propiedad de la "Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia, Segunda Epoca", domiciliada en la Capital Federal, calle Victoria 344. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1o.) Ordenar el registro y las publicaciones. — 2o.) Notificar a la "Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia, Segunda Epoca". — (Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda; notifíquese a la "Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia, Segunda Epoca", en su carácter de propietaria del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e-17 enero No. 13049 v-27 enero

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expte-S-197-21.

Buenos Aires, Enero 25 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Los que subscriben, Benedicto Scapuzzi, de profesión técnico industrial, domiciliado en Avenida General Mitre 5618, Avellaneda, y Enrique O'Gorman, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Cabildo 512, Capital, ante el señor Director General se presentan y exponen: — Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Chubut, Distrito de Comodoro Rivadavia, que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de cuatro mil metros de largo en dirección Este-Oeste por dos mil quinientos metros de ancho, cuyo vértice Sudoeste está situado a cuatro mil metros al Este del vértice Sudoeste del lote 27 de las tierras destinadas para familias del Sud Africa. — Es justicia. — (Fdo.): B. Scapuzzi. — Enrique O'Gorman. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veinticinco de Enero de mil novecientos veintiuno a las diez y seis horas y veinte minutos. — Conste: (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Enero 26 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén. Secretario. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia); en terrenos de propiedad de la "Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia Segunda Epoca, que según declaración de los interesados, está domiciliada en la Capital Federal, calle Victoria 344. — Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1o.) Ordenar el registro y las publicaciones. — 2o.) Notificar a la "Sociedad Importadora y Exportadora de la Patagonia Segunda Epoca". — (Fdo.): Julio Vatín. — Agosto 10 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; notifíquese a la Sociedad Importadora y Exportadora de la Patagonia Segunda Epoca en su carácter de propietaria de la tierra; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e-17 enero No. 13047 v-27 enero

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expte-O-280-21.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Capital. — Los que subscriben, Enrique O'Gorman, de profesión comerciante, domiciliado en esta Capital, calle Cabildo 512 y Ernesto Heywood Counter, de profesión comerciante domiciliado en esta Capital calle Venezuela 694, ante el señor Director General se presentan y exponen: — Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas situada en el Territorio Nacional del Chubut (Comodoro Rivadavia), que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de cinco mil metros de largo en Dirección Norte-Sud por dos mil metros de ancho, cuyo vértice Sudeste se encuentra a cuatro mil metros al Oeste del esquinero Sud-Este del lote 28 de las tierras destinadas para familias del Sud Africa. — Es justicia. — (Fdo.) E. H. Counter — Enrique O'Gorman. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy cinco de Febrero de mil novecientos veintiuno a las diez horas cuarenta minutos. — Conste: (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1922. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), en terrenos de propiedad de la Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia Segunda Epoca, que según declaración de los interesados está domiciliada en la Capital Federal, calle Victoria 344. — Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1o.) Ordenar el registro y las publicaciones. 2o.) Notificar a la "Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia Segunda Epoca". — (Fdo.): Julio Vatín. — Agosto 10|22. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; notifíquese a la Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia Segunda Epoca, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e-17 enero No. 13048 v-27 enero

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente B-1776-1921.

Señor Director De Minas, Geología e Hidrología. **Horacio Maldonado**, por don Arturo Bianchi Gundian, comerciante, domiciliado en Santiago, Chile, — personería que tengo acreditada ante esa Dirección, al señor Director digo: Que deseando mi representado efectuar exploraciones en busca de substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquén, en terreno fiscal, que no está labrado, cercado ni cultivado, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona que deberá ubicarse entre los siguientes límites: al S. E., una recta de dirección S. 45o O, que pase por un punto situado a mil metros S. 45o E., de la desembocadura del arroyo Ranquiles en el Río Barrancas; al S. O., una recta perpendicular al límite S. E. y que diste tres mil metros del punto citado; al N. E. una poligonal siguiendo la ribera derecha del Río Barrancas, y que ninguno de sus segmentos sea superior a mil metros; al N. O. una recta perpendicular al límite S. O., y tal que con los tres límites anteriores encierre dos mil hectáreas. En los trabajos de exploración se emplearán cuatro hombres con las herramientas necesarias. Será justicia. — Fdo.: Horacio Maldonado. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, primero de Agosto de mil novecientos veintiuno a las doce horas. Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Agosto 1o. de 1921. Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el número 337 del Libro de Poderes. — Fdo.: A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1922. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Pehuenches). La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, dentro de los siguientes límites: al Sur-Este, una recta de dirección Sud 45o Oeste, que dista un mil metros, (1000m) al Sud-Este de la desembocadura del arroyo Ranquiles en el Río Barrancas. Al Sud-Oeste, una recta de dirección Norte 45o Oeste que pasa por un punto situado a tres mil metros (3000m) al Sud 45o Oeste de la intersección del límite Sud-Este con la margen derecha del Río Barrancas. Al Nor Oeste, una recta de dirección Sud 45o Oeste, que dista seis mil metros (6000m) al Nor-Oeste de la desembocadura del Arroyo Ranquiles, en el Río Barrancas. Finalmente, al Nor-Este, una poligonal inscripta en la margen derecha del Río Barrancas y cuyos lados no sean mayores de un mil metros, (1000m). El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo.: Julio Vatín. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1922. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, Director General, interino.

e26 ene. 13174 v6 feb.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expediente M-582-1921.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1921. — **Ricargo Muñiz**, argentino, consignatario, domiciliado en la Capital, calle Falucho 1146, y **Carlos Comaschi**, uruguayo, comerciante, domiciliado en la Capital, calle Chacabuco 713, ante el señor Director de Minas, se presentan y exponen: Que siendo su propósito emprender una exploración minera para substancias de la primera categoría, especialmente petróleo, vienen a solicitar un permiso de cateo correspondiente. El terreno solicitado es un rectángulo de cinco mil metros de largo por dos mil metros de ancho. Sus lados mayores deben estar orientados en dirección Este-Oeste y su vértice Sud-Oeste debe encontrarse a dos mil quinientos metros al Oeste de un punto situado a cuatro mil metros al Norte del esquinero Sud-Oeste del lote No. 168 (ciento sesenta y ocho) del ensanche Sud de las tierras destinadas para familias de Sud Africa. Es justicia. — Fdos.: Ricardo Muñiz. Carlos Comaschi. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, once de Marzo de mil novecientos veintiuno, a las diez y siete horas treinta minutos. Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted, la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia); en terrenos de Don Félix Pardo de Tavera, domiciliado en la Capital Federal, calle Azcuénaga 1030. Con la ampliación solicitada por el interesado, por medio de un escrito presentado en la Escribanía General de Gobierno, el día veinticuatro de Octubre de 1921, a las catorce horas treinta minutos, la zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta oficina, dentro de los lotes ciento sesenta y ocho y ciento sesenta y nueve del ensanche Sud de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud Africa, en forma de un eptágono irre-

gular A, B, C, D, E, F, G definido del modo siguiente: El lado AB de dirección Este-Oeste, dista seis mil metros, (6000m) al Norte del esquinero Sud-Este del lote ciento sesenta y nueve. El lado BC se apoya sobre el límite Este del lote ciento sesenta y nueve. El lado CD, es paralelo al límite Norte del lote ciento sesenta y ocho y dista tres mil trescientos treinta y tres metros, (3333m) hacia el Sud de dicho límite. El lado DE se apoya sobre el límite Este del lote ciento sesenta y ocho. El vértice E está situado sobre el límite Este del lote ciento sesenta y ocho a cinco mil ochocientos metros (5800m) hacia el Sud del esquinero Nor-Este del mismo lote. El vértice F, está situado sobre el límite Oeste del lote ciento sesenta y ocho a cuatro mil trescientos, (4300m) hacia el Sud del esquinero Nor-Oeste del mismo lote. El lado FC prolongado, pasa por un punto situado sobre el límite Oeste del lote ciento sesenta y nueve a cuatro mil ochocientos (4800m) hacia el Sud del esquinero Nor-Oeste del mismo lote. El lado GA, pertenece a una recta de dirección Norte-Sud, que dista dos mil quinientos (2500m) al Oeste del esquinero Sud-Este del lote ciento sesenta y nueve. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde: 1o.) ordenar el registro y las publicaciones. —

2o.) Notificar a Don Félix Pardo de Tavera. — Fdo.: Julio Vatín. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; notifíquese a Don Félix Pardo de Tavera en su carácter de propietario de la tierra, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, Director General, interino.

e26 ene. No. 13199 v6 feb.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley No 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea de *un peso curso legal* por *cuarenta y cuatro centavos oro*, para cobrar en curso legal los derechos oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Exposición de jubileo, en ocasión del tercer centenario de la fundación de Gotemburgo (Suecia).

El Señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública ha resuelto, con fecha 23 del corriente, hacer saber la invitación para visitar la Exposición de Gotemburgo, que se formula en la siguiente nota:

Estocolmo, Diciembre 4 de 1922.

Señor Ministro:

Con motivo de la gran exposición que debe realizarse en Gotemburgo el año venidero, este Ministerio de Negocios Extranjeros me ruega elevar hasta V. E., la nota que traducida tengo la honra de transcribir a continuación:

«Ministerio de Negocios Extranjeros de Suecia. — El Ministerio Real de Negocios Extranjeros tiene el honor de llamar la atención de la Legación Argentina en Suecia, sobre la gran exposición del jubileo que tendrá lugar en el curso del año 1923, en Gotemburgo, en conmemoración del tricentenario de la fundación de la ciudad por Gustavo Adolfo. La exposición cuyo nombre oficial es «Jubileumsutstallningen» I Goteborg 1923, —debe inagurarse el 8 de Mayo de 1923 y permanecer abierta, hasta el 30 de Septiembre siguiente. Comprende entre otros, una sección histórica, una sección consagrada a la exportación sueca, otra a las industrias de arte nacional y una exposición de arte escandinavo. Tiene por objeto evidenciar el cuadro evolutivo bajo el punto de vista industrial, intelectual y artístico de la Suecia hasta nuestros días y dar una idea exacta de la situación y capacidad actuales de la industria sueca. A pedido del Comité de organización de la exposición, el Ministerio Real ha encargado al Ministro de Suecia en la Argentina de rogar al Ministerio de Relaciones Exteriores en Buenos Aires se sirva tener a bien hacer llegar, en nombre de Suecia y del Comité organizador de la exposición, a las instituciones y corporaciones comerciales y culturales, oficiales y privadas de la República, una invitación a visitar esta exposición. En ocasión de la exposición precitada pero independiente de la misma tendrá lugar un concurso nacional de agricultura con exposición de ganados productos, instrumentos y máquinas agrícolas; una exposición escandinava de horticultura y una internacional de aviación (del 20 de Julio al 12 de Agosto) organizada con la colaboración del Aéreo Club Real de Suecia; y en fin, del 9 de Mayo al 22 de Julio, una exposición internacional de automóviles, esta última bajo el patrocinio de S. M. el Rey Gustavo V. Según informaciones trasmitidas al Ministerio Real, el Comité organizador de la exposición envía directamente a la Legación los folletos respectivos a estas distintas manifestaciones y el Ministerio Real espera que la Legación Argentina querrá hacerlos llegar a la autoridad superior en Buenos Aires. Estocolmo, Noviembre 23 de 1922. A la Legación de la República Argentina en Estocolmo».

Por pliego separado y certificado me permito dirigir a V. E. los folletos a que se hace referencia en la comunicación transcripta.

Dejando así cumplido el encargo de este Ministerio Real, me es grato aprovechar la oportunidad para saludar al Señor Ministro con mi más alta y distinguida consideración.

Jacobo Feuser

Al Excmo. Señor Doctor Tomás A. Le Bretón, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina.

Producido en el BOLETIN OFICIAL
El día 26 de Enero de 1923

	$ m/n
Por avisos y adicional . . .	318.—
" marcas	132.—
" subscripción y venta . .	130.10
Total	580.10

LORENZO PONCE DE LEON,
Administrador.

ESTADÍSTICA HIPOTECARIA DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

Gobernación del Chubut

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL, POR PRÉSTAMOS, URBANAS, INSCRIPTAS EN JULIO DE 1922, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo:					inmuebles hipotecados			superficie			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »	—	—	—	2	2	1	3	4	—	60	02	54.000.—
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales.	—	—	—	2	2	1	3	4	—	60	02	54.000.—

Gobernación del Neuquén

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL, POR PRÉSTAMOS, URBANAS, INSCRIPTAS EN JULIO DE 1922, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo:					inmuebles hipotecados			superficie			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »	—	—	—	1	1	2	—	2	—	19	71	20.050.—
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	—	—	—	1	1	2	—	2	—	19	71	20.050.—

Gobernación de Pampa Central

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR PRÉSTAMOS, URBANAS, INSCRIPTAS EN AGOSTO DE 1922, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	De 1 año	De 2 años	De 3 años	De más de 3 años	Total de hipotecas	Con edificio	Sin edificio	Total de inmuebles	Hectáreas	Areas	Centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »	—	1	—	—	1	1	—	1	—	23	44	10.000.—
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	—	1	—	—	1	1	—	1	—	23	44	10.000.—

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR RESTOS DE PRECIOS, URBANAS, INSCRIPTAS EN AGOSTO DE 1922, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO:					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »	—	1	—	—	1	1	1	2	—	13	20	2.600.—
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	—	1	—	—	1	1	1	2	—	13	20	2.600.—

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES, POR RESTOS DE PRECIOS, URBANAS, INSCRIPTAS EN AGOSTO DE 1922, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO:					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »	—	—	1	—	1	1	—	1	—	7	50	240.—
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	—	—	1	—	1	1	—	1	—	7	50	240.

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

Gobernación del Chaco

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR RESTOS DE PRECIOS, URBANAS, INSCRIPTAS EN JULIO DE 1922, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO:					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »	—	—	1	—	1	1	—	1	—	7	50	2.200.—
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	—	—	1	—	1	1	—	1	—	7	50	2.200.—

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES, POR PRÉSTAMOS, URBANAS, INSCRIPTAS EN JULIO DE 1922, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	De 1 año	De 2 años	De 3 años	De más de 3 años	Total de hipotecas	Con edificio	Sin edificio	Total de inmuebles	Hectáreas	Areas	Centiáreas	
Sin interés	—	1	—	—	1	1	—	1	—	25	—	12.000.—
al 5 o/o												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	—	1	—	—	1	1	—	1	—	25	—	12.000.—

HIPOTECAS CONSTITUIDAS A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL, POR PRÉSTAMOS, URBANAS, INSCRIPTAS EN JULIO DE 1922, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	De 1 año	De 2 años	De 5 años	De más de 5 años	Total de hipotecas	Con edificio	Sin edificio	Total de inmuebles	Hectáreas	Areas	Centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »	—	—	—	1	1	1	—	1	—	25	—	10.000.—
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales...........	—	—	—	1	1	1	—	1		25	-	10.000 —

Gobernación del Chubut

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR RESTOS DE PRECIOS, URBANAS, INSCRIPTAS EN JULIO DE 1922, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	De 1 año	De 2 años	De 5 años	De más de 5 años	Total de hipotecas	Con edificio	Sin edificio	Total de inmuebles	Hectáreas	Areas	Centiáreas	
Sin interés												
al 5 °/₀												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »	—	—	1	—	1	—	1	1	—	6	—	15.000.—
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales..	—	—	1	—	1	—	1	1	—	6	-	15 000 —

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES, POR PRÉSTAMOS, URBANAS, INSCRIPTAS EN JULIO DE 1922, CLASIFICADAS SEGÚN INTERES

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	De 1 año	De 2 años	De 5 años	De más de 5 años	Total de hipotecas	Con edificio	Sin edificio	Total de inmuebles	Hectáreas	Areas	Centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »	3	—	—	—	3	3	1	4	—	68	50	43.000.—
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales...........	3	—	—	—	3	3	1	4	—	68	50	43 000.—

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.20
Número atrasado de más de un mes	" 0.50
Semestre	" 6.00
Año	" 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín $ 3 m|n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2) $ 5 m|n. ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m|n. ídem, ídem, si ocupara más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

—MARCAS—

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución, y de renuncia de una marca acordada — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS

SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia, con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 14 a 16 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1o. de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). — 11 de Junio de 1912.

Se encuentran en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, del 17 de Noviembre de 1908, y disposiciones vigentes para el funcionamiento de Sociedades con personería jurídica.

LOS SRES. SUBSCRIPTORES:

Como el 31 de Diciembre pasado venció el abono a este "Boletín Oficial", y a fin de evitarles perjuicios ulteriores, se les recomienda renueven la anualidad, a la brevedad posible, en la Administración, Bolívar 65 (altos), desde las 13 hasta las 15 horas.

Lorenzo Ponce de León

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional

Acaban de recibirse los siguientes Boletines:

Suiza 17o. suplemento al cuaderno (5a. edición). — Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10a. edición).

Francia, 3er. suplemento al cuaderno No. 22 (5a. edición). —Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6a. edición).

BOLETIN OFICIAL

Después de las horas hábiles del día en que se ha recibido un aviso o edicto que deba aparecer en este Boletín, no se devolverá el importe ya percibido de la publicación, aunque ésta sea rectificada o se ordene su suspensión.

Los reclamos de los señores subscriptores por números atrasados, serán atendidos sin cargo de pago, siempre que se formulen dentro de la primera semana de la fecha del número reclamado. De otro modo, deberá abonarse el importe de acuerdo a la tarifa.

A LOS SUBSCRIPTORES

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1922.

Desde el 1o. de Diciembre próximo, se atenderá en la Administración del Boletín Oficial, Bolívar No. 65 (altos), la renovación de la subscripción anual por el año 1923, desde las 13 a las 15 horas

La Administración.

AVISOS DIVERSOS

Convócase al pueblo de la Capital Federal para el domingo 4 de Febrero próximo, a la elección de electores de Senador Nacional.

Buenos Aires, Enero 2 de 1923.

21.337-S-922.—Vista la precedente comunicación del H. Senado Nacional y de conformidad con los artículos 17 y 23 de la Ley N°. 8871,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1°. — Convócase al pueblo de la Capital Federal para el domingo 4 de Febrero próximo, con el objeto de que proceda a la elección de sesenta y ocho electores de Senador Nacional, en reemplazo del ciudadano Doctor Tomás A. Le Bretón, que dejó vacante el cargo a causa de su designación de Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura y cuyo mandato terminaba el 30 de Abril de 1931.

Art. 2°. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la citada Ley de Elecciones Nacionales, cada elector votará por cuarenta y seis electores de Senador Nacional.

Art. 3°. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
José Nicolás Matienzo

v-4 febrero.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA.

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma del Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 2o Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación cumplida la Ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 idem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1918.

NUEVAS CONVOCATORIAS

SOCIEDAD FILANTROPICA SUIZA
Asamblea General Ordinaria

De conformidad con el art. 4o. de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el miércoles 31 de Enero de 1923, a las 20 en el local de la Sociedad, calle Rodríguez Peña 254, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Informe del Consejo Directivo y de la Comisión Revisadora de Cuentas sobre el ejercicio del año terminado.
2o. Elección del Presidente, Tesorero y Secretario por un año.
3o. Elección de 8 consejeros por un año.
4o. Elección de la Comisión Revisadora de Cuentas.
5o. Nombramiento de dos socios para revisar y firmar el acta de la Asamblea.
6o. Eventuales.

Buenos Aires, 26 de Enero de 1923. — El Presidente.

e-27 enero No. 13206 v-31 enero

CERVECERIA ARGENTINA CUTTWEIN, Soc. Anó.
Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de Febrero a las quince horas en el local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Elección de Síndico titular y suplente.
2o. Informaciones generales sobre la Sociedad.

Trelew, Chubut, Enero de 1923. — El Directorio.

e-27 enero No. 13211 v-15 feb.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

COMPAÑIA MOLINERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Febrero próximo a las 16 horas, en su local, calle Sarmiento 378 (4o. piso): para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación del balance, consideración de la memoria e informe del síndico.
2o. Elección de cuatro directores titulares, por un año, en reemplazo de los señores Alfredo Gerónimo Morixe, Juan Carlos Morixe, José B. Morixe y Francisco Badino, salientes, por terminación de su mandato, de síndico y síndico suplente en reemplazo de los doctores César Ameghino y Francisco F. Morixe.
2o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que para poder concurrir a la asamblea deben depositar en la Oficina de la compañía, las acciones hasta tres días antes del señalado para su celebración.

Buenos Aires, Enero 25 de 1923. — El director.

e26 ene. 13187 v17 feb.

SOCIEDAD LIGURE DE SOCORROS MUTUOS
Suárez 676

Se citan a todos los socios a la asamblea general ordinaria del 2o. semestre 1922, que tendrá lugar el día Miércoles 31 de Enero de 1923, a las 19 en 1a. convocatoria o a las 20, en 2a. convocatoria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Art. 1o. — Designación de 3 socios para la aprobación del acta de la presente asamblea.
Art. 2o. Relación de Caja del 2o. semestre 1922.
Art. 3o. Balance administrativo del año 1922 y relación de los revisadores de cuentas.
Art. 4o. Elección general de la C. D. para el año 1923.
Art. 5o. Admisión de los hijos del hijo de padre Lígure, ya socio o no, a socios activos y sus respectivas condiciones de ingreso. — José Pesi, presidente, Esteban Dighero, secretario.

e26 ene. 13182 v27 ene.

SOCIEDAD COLONIA ITALIANA
Paraná 555

Se avisa a los señores socios que el Jueves 8 de Febrero a las 20 horas, tendrá lugar la asamblea de las elecciones de la nueva comisión directiva en el local Paraná 555. — B. Gerosa, gerente.

e25 ene. 13167 v8 feb.

PAMPA FILMS
Sociedad Anónima
RIO BAMBA 341

Por pedido de varios accionistas, el directorio resuelve convocar a asamblea extraordinaria en 3a. y última, para el día 8 de Febrero 1923 a las 18 horas por no haber concurrido el número de accionistas en la 1a. y 2a. de acuerdo con los estatutos.

Se previene a los señores accionistas de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos la asamblea se celebrará con el número de accionistas que concurran.

Los accionistas depositarán sus acciones en su local, 3 días antes de la asamblea.

ORDEN DEL DIA:

Resolver sobre la marcha de la sociedad en lo futuro.

Buenos Aires, Enero 24 de 1923. — E. Bertaia, director-gerente.

e25 ene 13170 v8 feb.

SOCIETA NAZIONALE ITALIANA

Se invita a los señores socios de la Nazionale Italiana a concurrir a la asamblea general ordinaria del segundo semestre de 1922, que tendrá lugar el miércoles 31 del actual, a las horas 20, en el salón social, Alsina 1465, para deliberar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Nombramiento de dos socios para la aprobación y firma del acta de la asamblea general ordinaria del segundo semestre de 1922, conjuntamente con el presidente y secretario.
2. Relación administrativa de la C. D. a la asamblea y su aprobación.
3. Informe de los Revisores de cuentas y su aprobación.
4. Modificación del art. 46 del reglamento social en el modo siguiente:

Art. 46. — La C. D. nombrará en una de sus primeras sesiones de cada año, entre los socios de reconocida competencia, una junta de instrucción, compuesta de siete miembros, que a su vez se elegirá un presidente y un secretario.

Las actas de las sesiones de la junta de instrucción, deberán ser leídas en la C. D. y contrafirmadas por el presidente y secretario de la sociedad.

5. Elecciones generales. — El gerente.

e25 ene. 13171 v27 ene.

BANCO ESCANDINAVO ARGENTINO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 36 y 45 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria para el día 15 de Marzo de 1923, a las 16 horas, en el local del Banco, calle Sarmiento número 354, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Reforma de los artículos 14, 17 y 46 de los Estatutos.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas lo que prescribe el artículo 39 de los Estatutos respecto a los requisitos necesarios para concurrir a la Asamblea.

Buenos Aires, 24 de Enero de 1923. — El Directorio.

e-24 enero No. 13141 v-14 marzo

SOCIEDAD FILANTROPICA ITALIANA DE S. M. PATRIA E LAVORO
CALLE CHILE 1567

Convócase a los señores socios a la Asamblea ordinaria que tendrá lugar en segunda convocatoria el día lunes 29 del corriente a las horas 20 y 30 (8 1/2 p. m.), en el local Chile 1567.

ORDEN DEL DIA:

Nombramiento de dos socios para firmar el acta.
Rendición de cuentas y balance año 1922.
Relación de la Presidencia.
Elecciones generales: Presidente, vicepresidente, Secretario y Tesorero; 14 consejeros y 9 suplentes, 10 componentes del Jury, 3 revisadores de cuentas.

Buenos Aires, Enero 23 de 1922. — E. De Cesare, gerente.

e-24 enero No. 13148 v-29 enero

COOPERATIVA EL HOGAR OBRERO
Martín García 473

1a. CONVOCATORIA

Buenos Aires, Enero 23 de 1923.

Por resolución del Directorio se convoca a los socios a la Asamblea General que se celebrará el día 8 de Febrero a las 14, en el local social Martín García 473, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Informe del Directorio y Balance.
2o. Elección de 5 Directores titulares y 3 suplentes. Un síndico titular y un suplente.
3o. Designación de 2 socios para firmar el acta. — E. Colombo, secretario.

e-24 enero No. 13152 v-8 febrero

"LA HOLANDO SUDAMERICANA"
Compañía de Seguros

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Febrero del corriente año a las 16 horas en el local de la Compañía, calle Maipú No. 265 con el objeto de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1922 e informe del Síndico.
2o. Distribución de las utilidades.
3o. Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes en reemplazo de los salientes. Elección de Síndico y Síndico suplente. (Art. 17 de los Estatutos) y dos accionistas para firmar el acta.

Art. 23 de los Estatutos. — Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta dos días antes del día señalado para la Asamblea y recibirá la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista en atención a la cantidad de acciones que posea.

Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder. — El Directorio.

e-24 enero No. 13159 v-9 febrero

ASOCIACION CONDUCTORES DE VEHICULOS
(Cocheros de plaza)

Se invita a los socios a concurrir a la Asamblea Ordinaria, que se celebrará el día 31 del corriente, en el local Méjico 2070, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Apertura de la Asamblea, a las 21.30 horas.
2o. Acta anterior.
3o. Balance anual.
4o. Memoria.
5o. Suspensión del Vocal don Luis Guarino.
6o. Renovación de la C. D.
7o. Informe de la Comisión Investigadora.

8o. Informe sobre las libretas de depósitos bancarias.
9o. Asuntos varios.
Nota: Se previene a los socios que para formar parte de la Asamblea es indispensable hallarse al corriente de pago, a cuyo efecto se deberá exhibir a la entrada de la misma el último recibo, no permitiéndosele la entrada en su defecto.
Enero 23 de 1923.—Bernardo Abelcira, Presidente.
E. 24 enero No. 13.160 v29 enero.

RUDERVEREIN "TEUTONIA"

Buenos Aires, 22 de Enero de 1923.
De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Enero de 1923 a las 21 horas, en el local calle Moreno 1059, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Informe de la Comisión Directiva sobre la marcha del Club durante el año 1922.
2o. Elección del Presidente.
3o. Elección del 1er. Capitán.
4o. Elección de 4 miembros de la Comisión Directiva.
5o. Elección de los suplentes.
6o. Elección de dos socios para revisar la caja.
7o. Elección de dos socios para firmar el acta.
8o. Cambio del párrafo 2o. del Reglamento Interno referente aumento de la cuota trimestral de los socios activos.
9o. Cambio del párrafo 10 del Reglamento Interno referente a la cuota de los socios temporalmente ausentes.
10o. Discusión libre. — El Vicepresidente.
e-23 enero No. 13116 v-31 enero

BANCO PREVISOR DE AHORRO
(SOC. COOP. LDA.)
Avenida de Mayo 1381

Buenos Aires, Enero 22 de 1923.
Señor asociado:
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47 de los Estatutos de este Banco, el Directorio ha resuelto convocar a los señores subscriptores de la Sección Certificados de Préstamos y Edificación a la Asamblea Anual de Asociados que tendrá lugar en el local de esta institución, Avenida de Mayo 1381, el día 10 Febrero próximo a las 15 horas, debiendo tratarse en dicho acto la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Exposición del señor Presidente del Directorio del Banco, sobre la marcha y estado de la Sociedad.
2o. Elección de los miembros de Comité Fiscal.
3o. Designación de dos señores asociados para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea en representación de la misma.
Para tener acceso a la Asamblea deberá ser presentada juntamente con el título o libreta de asociado, la tarjeta de entrada que hemos remitido.
G. Catton,
Secretario.
e-23 enero No. 13117 v-9 febrero

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Buenos Aires, Enero 18 de 1923.
A los efectos del artículo 754 del Código de Comercio, comunicamos que según escritura pasada ante el Escribano Dr. Enrique L. Huergo el 28 de Diciembre de 1922, nos ha sido notificada la pérdida de (50) cincuenta acciones de nuestro Establecimiento, las que quedan provisoriamente nulas.
Son cincuenta acciones de $ 50 o|s. nominales cada una, del Banco Francés del Río de la Plata, que llevan la numeración siguiente:
Nos.: 14021|8, 14031|2, 22440|46, 22448|50, 22456, 22460|61, 41867|71, 79614, 114839|43, 123329, 150810, 155670|74, 167750, 170509, 182521|24, 185603|5. — El Gerente.
e-23 enero No. 13128 v-28 febr.

LIGA DE ALMACENEROS MINORISTAS Y ANEXOS

Convocatoria a Asamblea

Buenos Aires, Enero de 1923.
Estimado consocio:
En cumplimiento a lo que establecen nuestros Estatutos sociales, en sus artículos 32 al 39, la Comisión Directiva tiene el honor de invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del mes actual, a las 15 horas (3 p. m.), en los salones del Círculo de Aragón, calle Tacuarí No. 253, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria anual.
2o. Lectura y aprobación del Balance General e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
3o. Elección de 13 vocales titulares, 4 suplentes, 4 revisores de cuentas y 15 miembros del Jurado.
4o. Someter a la consideración de la Honorable Asamblea el aumento de la cuota social.
5o. Nombrar 2 delegados para firmar el acta.
Rogándole puntual asistencia, le saludan. — Víctor Velasco, Presidente. — Eladio Vázquez, Secretario.
Nota: Para tener acceso a la Asamblea es indispensable la presentación del último recibo, siendo éste personal e intransferible.
E. 23 enero No. 13.134 v31 enero.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE AMBOS SEXOS
DE LA PARROQUIA DE BELGRANO
Calle General Paz 1760

Distinguido consocio:
De acuerdo con los artículos 43o. y 44o. de nuestros Estatutos, la C. D. ha resuelto celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 31 del corriente a las 21, en su local social para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura del Balance y Memoria presentada por la C. D.
2o. Integrar la C. D. con cinco miembros, en reemplazo de los salientes señores Jesús Cordo, Sireno Lagunas, Federico Perea, Juan R. Vidal Prol y José María Velasco y seis suplentes.
3o. Elegir nuevo Jurado y suplentes.
4o. Nombrar la Comisión revisora de cuentas para el ejercicio del año 1923.
5o. Designar dos socios para firmar el acta.
Dada la importancia de los asuntos a tratarse esta C. D. espera que Vd. no faltará a la citada Asamblea.
Saludamos a Vd. con toda consideración S. S. S. y consocios. — José Osinaga, presidente — Sireno Lagunas, secretario.
Art. 49. A las Asambleas los socios serán citados una sola vez y tendrá lugar con el número de socios que concurran, y para tener derecho el socio a tomar parte en éstas, deberá presentar el recibo del mes anterior al de la fecha de la Asamblea a efectuarse.
e-23 enero No. 13131 v-31 enero

BANCO ITALIA Y RIO DE LA PLATA

De acuerdo con los artículos 18 y 29 de los estatutos, el directorio ha resuelto convocar para el día 7 de Febrero de 1923 a las 15 horas, en el local del establecimiento, calle Bartolomé Mitre 434, la asamblea general ordinaria de accionistas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1922, informe del síndico y distribución de utilidades.
2o. Elección de 4 directores por dos años y de un director por un año. Del síndico y del suplente.
3o. Determinación de la remuneración de las funciones del síndico. (Art. 341 del Código de Comercio).
"Los señores accionistas para tener derecho de asistencia y voto deberán efectuar el depósito de las acciones tres días antes del fijado para la Asamblea, según los artículos 14 y 17 de los Estatutos".
4o. Designación de dos señores accionistas o sus representantes para firmar el acta de la asamblea, por encargo de la misma, conjuntamente con el Presidente y secretario.
Buenos Aires, Enero 20 de 1923. — El secretario.
c20 ene. No. 13104 v7 feb.
c26 ene. No. 13186 v7 feb.

LA ATLANTIDA
Sociedad Anónima de Seguros Generales
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, tenemos el honor de convocar a los señores accionistas, a la cuarta asamblea general ordinaria para el día 7 de Febrero a las 17 horas, en el local de la sociedad, Sarmiento 299, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance y distribución de utilidades del cuarto ejercicio.
2o. Elevar el número de directores a doce, de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos.
3o. Elección de 7 directores: 5 en reemplazo de los señores Jorge Oster, Adolfo De Bruyn, Víctor Levi, que terminan su mandato; de los señores Ernesto Bosch, Alfredo Dickinson, renunciantes y dos nuevos directores.
4o. Elección de síndico y síndico suplente.
5o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.
Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Compañía, sus acciones o un recibo de depósito de ellas en un Banco, para obtener el correspondiente boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.
(Art. 42 de los Estatutos)
La memoria y balance estarán a disposición de los señores accionistas en la Oficina de la Compañía, desde el 3 de Febrero de 1923. — El director general.
c20 ene. No. 13105 v6 feb.

SOCIEDAD ANONIMA "LA ADMINISTRADORA"

Convocatoria

De acuerdo con los estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Cangallo 466, altos, el día miércoles 7 de Febrero de 1923 a las once horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al tercer ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1922.
2o. Distribución de utilidades.
3o. Elección de un Director titular y dos Directores suplentes.
4o. Elección de Síndicos titular y suplente.
5o. Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Director.
e-20 enero No. 13099 v-6 febrero

"LA TANDILERA"
Ganadería y Productos de Lechería
Sociedad Anónima

Buenos Aires, Enero 19 de 1923.
Se hace saber a los señores accionistas que el dividendo correspondiente al décimo ejercicio se abonará desde el 22 del corriente de 14 a 16 horas, en el local social San José No. 1644. — El Directorio.
E. 20 enero No. 13.084 v31 enero.

CAMARA DE COMERCIO ALEMANA

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, se invita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el salón de sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, Reconquista 37, el día martes, 6 de Febrero de 1923, a las 16 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio terminado en 31 de Diciembre 1922.
2o. Elección de siete titulares para reemplazar otros tantos salientes de la Junta Directiva.
3o. Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 19 de Enero de 1923.— La Comisión Administrativa.
E. 20 enero No. 13.085 v6 febrero.

«CASA JACOBO PEUSER» Limitada, Sociedad Anónima, Papelería, Librería e Imprenta Argentina

CONVOCATORIA

A pedido formulado por varios accionistas, se convoca a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en el local social, calle San Martín número 200, el día 8 de Febrero de 1923, a las 17 horas, para con sujeción a las disposiciones del Artículo 30 de los Estatutos tratar nuevamente la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1o. — Canje de todas las acciones ordinarias nominales por acciones ordinarias al portador.
2o. — Designación de dos Señores accionistas, para que conjuntamente con los señores Directores y Síndico, firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la secretaría de la Sociedad, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas expedido por un Banco caracterizado, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.— Buenos Aires, Enero 17 de 1923.— El Directorio
E. 19 enero No 13078 v. 8 febrero.

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES
SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea general ordinaria de accionistas

De acuerdo con lo que establece el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 8 de Febrero de 1923, en las oficinas de la Compañía, calle Victoria No. 450, a las 14 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance y distribución de utilidades, correspondientes al segundo ejercicio.
2o. Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.
3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.
4o. Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las oficinas de la Compañía, calle Victoria número 450, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.
Buenos Aires, 18 de Enero de 1923. — El Directorio.
-18 enero No. 13062 v-3 febrero

COMPAÑIA PUERTO IBAPOBO S. A.

Buenos Aires, Enero 17 de 1923.

De conformidad a los artículos 12 y 13 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de Febrero de 1923 a las horas quince, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 499, (5o. piso).

ORDEN DEL DIA:

Elección de un Director titular, un Director suplente, un Síndico titular y un Síndico suplente — Raúl Cenoz, gerente general.

e-18 enero No. 13069 v-5 febrero

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO DIVADAVIA

Explotación de Petróleo

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 8 de Febrero próximo a las 17 horas, en el salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 7o. Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Designación de un Director titular para completar el período del señor Federico M. Terrero.

3o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que de conformidad al artículo 20 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad, San Martín 66, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco, hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea, o sea hasta el 5 de Febrero de 1923.

Buenos Aires, Enero 17 de 1923. — El Directorio.

E. 18 enero No. 13.074 v3 febrero.

SOCIEDAD ANONIMA FABRICA DE PAPEL "EL FENIX"

Por resolución del Directorio de fecha 12 de Enero ppdo., se ofrecen a la subscripción pública 5.000 (cinco mil) Acciones Preferidas de esta Sociedad del 10 o|o (diez por ciento) de interés y de $ 100 c/ (Cien pesos m|n de c|legal) cada una, pagaderas 10 o|o al contado y el saldo en o antes del 5 de Marzo próx. venidero.

A los señores Accionistas se le reservará la preferencia hasta el día 31 de Enero corriente, de subscribir acciones de esta emisión a prorrata de las acciones ordinarias que actualmente poseen.

Buenos Aires, Enero 16 de 1923. — El Presidente.

E. 17 enero No. 13.038 v2 febrero.

SOCIEDAD ANONIMA "LA NACION"

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos de la sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de Febrero próximo, a las horas 16, en su local calle San Martín 344.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y del balance correspondiente al 14o. ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Lectura del dictamen del síndico.

3o. Sanción del dividendo a distribuir.

4o. Elección de un director, un síndico titular y un síndico suplente, que terminaron sus mandatos.

5o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de los estatutos, la Asamblea se considerará constituída, y resolverá válidamente con el número de accionistas presentes, media hora después de la señalada.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 38 de los estatutos, sobre la presentación de sus acciones para obtener la boleta de entrada.

Buenos Aires, Enero 16 de 1923.

E. 17 enero No. 13.051 v6 febrero.

SOCIEDAD COLONIA ITALIANA

Paraná 555

Se avisa a los señores socios que el Jueves 1o. de Febrero a las 20 horas tendrá lugar la Asamblea Ordinaria en el local Paraná 555 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Relación administrativa.

2o. Rendición de cuentas.

3o. Nombramiento de una comisión de 5 (cinco) miembros para el control de la inscripción de los socios que se presentarán a votar en la Asamblea de las elecciones del Consejo Directivo.

4o. Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

5o. Propuestas varias. — El Gerente.

e-16 enero No. 13028 v-29 enero

SOCIEDAD ARGENTINA DEL NAFTEROL, SOCIEDAD ANONIMA

25 de Mayo 267

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que se llevará a cabo en el local social, calle 25 de Mayo 267, el día 31 de Enero del cte. año, a las quince horas, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Rectificar el acta de la Asamblea General Extraordinaria de Diciembre 20 de 1922 en lo que se refiere a la cantidad de acciones depositadas por cada uno de los señores accionistas.

2o. Nombrar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los estatutos sociales, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, sus acciones o los certificados de depósito de las mismas en algún establecimiento bancario. — El Secretario.

e-8 enero No. 12932 v-27 enero

SOCIEDAD TUBOS MANNESMANN LDA.

Sociedad Anónima

Buenos Aires

14º Ejercicio

1º de Octubre de 1921 — 30 de Septiembre de 1922

Convocatoria

De acuerdo con lo prescrito en el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de Enero de 1923, a las 17 horas en el local del Banco Alemán Transatlántico, calle Bartolomé Mitre 401.

Orden del Día

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1922.

2º Elección de un Director.

3º Elección del Suplente.

4º Elección del Síndico.

5º Reforma de los Estatutos.

6º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se previene a los Señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, o en su defecto el recibo de su depósito en el Banco Alemán Transatlántico calle Bartolomé Mitre 401, a lo menos un día antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 9 de Enero de 1923.

El Directorio.

e-9 enero No. 12945 v-31 enero

SOCIEDAD ANONIMA COOPERATIVA LIMITADA ESTANCIAS Y COLONIAS RODOLFO TAUREL.

Asamblea Extraordinaria

De acuerdo con los artículos 36 y 47 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1923, a las 10.30 horas, en el local social, Santa Fe 3137, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Autorizar al Directorio la realización de una operación hipotecaria y aprobar sus gestiones, como lo prescribe el artículo 47 de los Estatutos.

2o. Designar dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán solicitar de la Secretaría su boleta, tres días antes de la fecha de la convocatoria.

Buenos Aires, 9 de Enero de 1923. — El Directorio.

E. 10 enero No. 12.950 v30 enero.

S. A. OPPENHEIMER CASING CO. of ARGENTINA

(Adquisición y preparación de tripas para embutidos)

Tercera Asamblea anual ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 17 de los Estatutos sociales, llámase a los señores accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1923 en el Estudio de los Dres. Aldao, Campos, del Valle y Gil, 30, calle Reconquista, a las 17 horas a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio económico terminado el 30 de Septiembre de 1922.

2o. Distribución o destino de las utilidades.

3o. Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente por el término de un año por expiración de sus respectivos mandatos.

4o. Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente.

Buenos Aires, Enero 10 de 1923. — Ricardo M. Aldao, presidente.

e-11 enero No. 12962 v-30 enero

RAMSAY, BELLAMY Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la sexta Asamblea Ordinaria que se celebrará el 30 de Enero de 1923, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista 46 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio hasta el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de dos Directores titulares y dos Directores suplentes en reemplazo de los salientes que terminaron su mandato.

4o. Fijar la remuneración del Síndico para el ejercicio de 1922.

5o. Elección de Síndico y Síndico suplente para el ejercicio de 1923.

6o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán previamente depositar sus acciones, o un recibo de ellas otorgado por algún Banco, con dos días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en las oficinas de la Sociedad, calle Reconquista No. 46. — El Presidente.

e-11 enero No. 12972 v-30 enero

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD

CANGALLO 824

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 31 de Enero corriente a las 15 (3 p. m.), en la calle Cangallo 824, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, del Inventario-Balance y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1922.

2o. Reparto de utilidades.

3o. Elección de tres directores titulares por dos años; elección de dos directores suplentes por igual período, y de síndico y síndico suplente para reemplazar a los que cesan en sus cargos.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Enero 10 de 1923. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el art. 23 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las oficinas de la Compañía, calle Cangallo 824, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea para poder asistir a ella.

e-11 enero No. 12980 v-31 enero

"LA ESTRELLA"

Compañía Argentina de Seguros

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 22 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del cte. mes a las 15 horas en las Oficinas de la Dirección General, calle San Martín 473|75.

ORDEN DEL DIA:

1o. Tratar y resolver sobre la Memoria del Directorio, correspondiente al ejercicio de 1922.

2o. Aplicación y distribución del saldo de ganancias y pérdidas.

3o. Elección de cuatro miembros del Directorio para reemplazar a los salientes señores Emilio Devoto, Gabriel I. Jáuregui, Jorge Casares y Pedro S. Tobal, cuyo mandato termina.

4o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo ejercicio anual.

5o. Nombramiento de dos accionistas para que en unión con el presidente del directorio y el director general, firmen y den por aprobada el acta de la asamblea.

Según lo dispone el art. 33 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Dirección General de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

Buenos Aires, Enero 10 de 1923. — Juan J. Galup, director general.

e12 ene. No. 12985 v31 ene.

SOCIEDAD ANONIMA RIO COLORADO LANDS COMPANY LIMITED

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 23 de los es-

tatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar a las 14 horas del día martes 30 de Enero en la Oficina de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre No. 427, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la Memoria del Directorio, Balance General e informe del Síndico.

2o. Elección de dos Directores.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Todo otro asunto que sea presentado de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, Enero 12 de 1923. — El Directorio.

e-13 enero No. 13003 v-30 enero

ESTANCIAS WESLEY SMITH LTDA. S. A.

25 DE MAYO 149

Convocatoria

En cumplimiento de las disposiciones de los Estatutos, se cita a los señores accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1923 en el local calle 25 de Mayo 149 (escritorio No. 9), a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al tercer ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1922.

2o. Nombramiento de Síndico y Síndico suplente por un año.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 11 de 1923. — p.p. Estancias Wesley Smith Lda., A. Wesley Smith.

e-13 enero No. 13002 v-30 enero

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES MODERNAS

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 1o. de Febrero próximo ,a las 15 hs., en el local social de la calle Reconquista No. 30, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación de las reformas generales de los Estatutos de la Sociedad.

2o. Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, llámase a los señores accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 1o. de Febrero de 1923 en el local social de la calle Reconquista No. 30, a las 16 hs., a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de cuatro Directores en reemplazo de los señores Gonzalo Sáenz, Juan B. Peña, Héctor Dellepiane y Emilio R. del Valle .

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Asamblea.

Buenos Aires, 11 de Enero 1923.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos sociales, deberán depositar sus acciones en la Caja Social hasta tres días antes del fijado para la convocatoria de la reunión. — El Director Gerente.

e-12 enero No. 12993 v-30 enero

COMPAÑIA LACTARIA ARGENTINA "LA SAN VICENTE" S. A.

De acuerdo con lo que dispone el art. 28 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1923, a las 16 horas en el local calle Cerrito 1217 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación del convenio de compraventa realizado por el Directorio con los señores Duprat Hnos.

2o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1923. — El Directorio.

e-13 enero No. 12996 v-30 enero

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COMERCIAL "SARA BRAUN"

Convocatoria

De conformidad a lo que disponen los artículos veintienatro, treinta y treinta y dos de los Estatutos sociales, se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día veintinueve de Enero de mil novecientos veintitrés, a las catorce horas, en la Oficina de la Sociedad, calle Carlos Bories, número novecientos sesenta y siete, Punta Arenas (Chile), con objeto de:

Imponerse del Inventario, Balance y Memoria de la Sociedad por el ejercicio cerrado el treinta y uno de Octubre de mil novecientos veintidós.

Nombramiento de Síndico.

Elección de Directorio.

Punta Arenas, 2 de Diciembre de 1922.—El Directorio.

E. 13 enero No. 13.001 v29 enero

BANCO EDIFICADOR DEL PLATA

Asamblea Ordinaria

PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que ha de celebrarse en el local del Banco, Pichincha 172, el día 30 del mes en curso, a las 21 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria correspondiente al 12o. ejercicio terminado en 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de Vicepresidente, en reemplazo del señor Julián Ardanza, fallecido en este ejercicio, con mandato hasta 3 de Mayo de 1925.

3o. Elección de un Vocal suplente del Directorio hasta 3 de Mayo de 1925, por renuncia del electo en la última Asamblea señor Claudio Escribano.

4o. Elección de Síndico, titular y suplente, para el ejercicio de 1923.

5o. Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Artículo 20 de los Estatutos: "Para asistir a las Asambleas, así ordinarias como extraordinarias, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones 3 días antes del señalado para la reunión, en la Caja del Banco".

Buenos Aires, 13 de Enero de 1923.— El Secretario.

E. 13 enero No. 12993 v30 enero

COOPERATIVA LIMITADA PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETRO

Buenos Aires, Enero 15 de 1923

Estimado consocio: — De acuerdo con el artículo 15 de nuestros estatutos, invitamos a usted a concurrir a la asamblea general ordinaria, primera convocatoria, que efectuará esta Cooperativa el día 31 de Enero, a las 15 horas, en el local Salguero 1851, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance.

2o. Elección de cuatro titulares y tres suplentes por un año en reemplazo de Marcelino Patiño, Antonio Vilana, Daniel de Gatica y Agustín Gasco, que terminan su mandato. Tres de comisión de Control, en reemplazo de Manuel Jurado, Santiago Herrero y Manuel Fernández, y un síndico en reemplazo de José A. Bermúdez, que terminan su mandato.

3o. Actitud a asumir ante el pedido de una asociación para guardar sus fondos.

4o. Actitud a asumir ante el pliego de condiciones de la Unión Chauffeurs.

5o. Nombrar dos socios para aprobar y firmar el acta. — M. Patiño, presidente.

Nota. — Artículo 18 de los Estatutos. Las asambleas sesionarán en primera convocatoria con la asistencia de los accionistas que representen la mitad de las acciones suscriptas.

No asistiendo se convocará con 10 días de anticipación, para una nueva sesión que se celebrará dentro de los 30 días, cuyas resoluciones serán válidas con los que asistan. El socio deberá presentar a la entrada, la circular invitación que se mandará a todos los que no estén en mora en el pago de las acciones.

e15 ene. No. 13012 v31 ene.

SOCIEDAD ANONIMA HIPODROMO NACIONAL

(En liquidación)

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 1o. de Febrero próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Corrientes 758,

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario, presentado por la comisión liquidadora correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea.

Tres días antes de la asamblea y de 13 a 17 horas, deberán indefectiblemente, estar depositadas en la gerencia las acciones. Pasado este término sin depositarlas, se perderá el derecho a tomar parte en ella.

Buenos Aires, Enero 13 de 1923. — la comisión liquidadora.

e15 ene. No. 13014 v31 ene.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señale el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida en el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por — Art. 55 debe remitirse el trimestral e mensual.

BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. — Exp. I, 31|918. — 17 Agosto de 1918.

Las emisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

2137

—LA AGRARIA—

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA DE SEGUROS

Maipú Nº 245—Buenos Aires

RAMOS EN QUE OPERA: GRANIZO E INCENDIO

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, con fecha 27 de Mayo de 1918

Capital autorizado .... $ 1.000.000 — m/n
» subscripto .... » 917.700 — »
» realizado .... » 363.720 — »

BALANCE TRIMESTRAL

Correspondiente al 30 de Septiembre de 1922 — (Julio-Agosto-Septiembre)

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	580980 —
Caja y Bancos	59314 17
Propiedades inmuebles	—
Títulos de renta y valores diversos	409240 40
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—
Obligaciones a cobrar	50482 21
Mobiliario y material	12920 76
Diversos deudores	71370 31
Gastos de organización a amortizar	—
Gastos de explotación	92529 42
Siniestros	19685 33
Cuentas de orden	—
	1296522 60
PASIVO	
Capital subscripto	917700 —
Reservas	190225 93
Siniestros pendientes	3000 —
Diversos acreedores	78853 36
Cuentas de orden	—
Cuenta de explotación (premios, intereses, etc)	106743 31
	1296522 60

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1922.

Pedro Beretche, presidente.—Carlos Clérici, gerente —J. Frings y J. M. Mascarenhas, administradores.—Santiago Vélaz, síndico.

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 61 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — Luis M. Fernández, 2º Jefe

E. 25 enero. Nº 13172 v.27 enero.

2211

"La Continental" Compañía de Seguros Generales

Maipú 245 — Buenos Aires

Aprobada por decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 24 de Octubre de 1912

Ramos en que opera: Vida, Incendio, Marítimo y Accidentes Ley 9688

Capital autorizado.......................... $ m/n 1.000.000.—
» subscripto.......................... » » 500.000.—
» realizado.......................... » » 477.510.—

Balance trimestral correspondiente

al 30 de Septiembre de 1922. — Julio, Agosto y Septiembre

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	22460 —
Caja y Bancos	1485972 83
Propiedades inmuebles	1205924 31
Títulos de renta y valores diversos	965274 12
Préstamos hipotecarios y sobre valores	88990 72
" sobre pólizas Vida	123566 97
Obligaciones a cobrar	7168 20
Mobiliario y material	42148 40
Diversos deudores	214194 63
Comisiones descontadas Sección Vida	
Gastos de organización a amortizar	
Gastos de explotación	408721 01
Siniestros	81630 13
Cuentas de orden	240537 12
Sección Accidentes Ley 9688	
Títulos de renta y valores diversos	44450 —
Obligaciones a cobrar	6828 84
Mobiliario y material	19206 60
Diversos deudores (primas, valores al cobro, etc)	741842 87
Gastos de explotación	253476 46
Siniestros	351176 21
Cuentas de orden	865851 45
	7163915 27
PASIVO	
Capital subscripto	500000 —
Reservas	1901880 13
Beneficios asegurados Vida	178264 03
Siniestros pendientes	72000 —
Diversos acreedores	663791 23
Cuenta explotación (premios, intereses, etc)	515954 57
Cuentas de orden	1094142 88
Sección Accidentes Ley 9688	
Reservas	1250000 —
Siniestros pendientes	200000 —
Cuenta explotación, (premios, intereses, etc)	775636 75
Cuentas de orden	12245 68
	7163915 27

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1922
Manuel B. Gonnet, presidente.— J.M. Mascarenhas, J. Frings, gerentes.—
José M. Viacava, síndico
Buenos Aires, 10 Noviembre de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández 2° Jefe.
E. 25 enero. N. 13173 v-27 enero.

2086

Banco Hipotecario Franco-Argentino

SOCIEDAD ANONIMA

— Calle Bartolomé Mitre 226 —

Establecida en Paris, Francia, con sus Estatutos inscriptos en el Registro Público de Comercio de Buenos Aires, con fecha 6 de Noviembre de 1905

Capital { Autorizado.................. Francos 75.000.000 —
Subscripto.................. » 75.000.000 —
Realizado.................. » 37.500.000 —

Esta Sucursal no tiene asignado un capital especial

Balance General del mes de Septiembre de 1922

de su Sucursal en Buenos Aires

DEBE	$ oro	$ papel
Bancos	9979 58	4805668 61
Caja		119 74
Préstamos Hipotecarios	19651065 49	292297 40
Préstamos		5000000 —
Propiedades	4984851 73	
Varios Deudores	620431 17	256215 86
Gastos generales	35229 75	
Cuenta Transitoria	96681 99	
Cuenta de orden	100376 85	
Conversiones	4477558 05	
	29976174 61	10354301 61
HABER		
Casa Matriz	29061298 84	
Intereses	808281 86	
Varios Acreedores	6317 06	93735 92
Cuenta Transitoria		84297 40
Cuenta de orden	100376 85	
Conversiones		10176268 29
	29976174 61	10354301 61

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1922.

Banco Hipotecario Franco Argentino.—F. Fransquet —M. Brissaud

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1922.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2°. Jefe
E. 27 enero. N. 13203 v- 27 enero

2049

Gran Fábrica Argentina de Perfumes

Sociedad Anónima.

Georgestown 55—Buenos Aires

Autorizada por decreto del Poder Ejecutivo del 14 de Abril de 1921

Capital autorizado.......................... $ 400.000 c/l
» subscripto.......................... » 200.000 »
» realizado.......................... » 207.000 »

Balance General al 31 de Julio de 1922

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de Septiembre de 1922

ACTIVO		$ c/l
Acciones a emitirse	$ 150 000.—	
» emitidas a suscribirse	» 41 000.—	
Accionistas	» 2.000.—	193000 —
Maquinarias, muebles y útiles e instalaciones		24267 82
Mercaderías		146794 56
Compradores		22224 11
Deudores		4186 32
Obligaciones a cobrar		6000 18
Seguros		848 95
Caja y valores Fiscales		2746 35
Depósitos en garantías		70 —
Patentes y marcas		12808 80
Ganancias y pérdidas, saldo a nuevo ejercicio		17473 61
		430420 70
Depósito de acciones en garantía Directorio		35000 —
		465420 70
PASIVO		
Capital autorizado		400000 —
Acreedores		10897 36
Bancos		15335 01
Obligaciones a pagar		914 30
Fondo accidentes obreros		269 10
Fondos previsión venta		2449 45
Intereses y descuentos sobre compradores		555 48
		430420 70
Depositantes de acciones en garantía Directorio		35000 —
		465420 70

Nicolás Martelli, presidente.—Juan V. Sangiacomo, secretario.—A. M. Borzone tesorero

Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ c/l
Gastos generales	28760 99
Intereses, descuentos y comisiones	11185 83
Fondos previsión ventas	2449 45
Quitas y quebrantos	4527 07
Gastos de constitución	5086 78
Amortizaciones	3257 23
	55267 35
HABER	
Mercaderías utilidad bruta	36196 58
Beneficios diversos	1597 16
Saldo que arroja esta cuenta	17473 61
	55267 35

Nicolás Martelli, presidente.—Juan V. Sangiacomo, secretario.—A. M. Borzone tesorero

Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 19[illegible] de la Inspección General de Justicia — Luis M. Fernández 2° Jefe.
E. 27 enero N° 13205 v-27 enero

J1091

Ferrocarril Central de Buenos Aires

Sociedad Anónima Limitada

Corrientes Nº 4002

Autorizada por Decreto de 26 de Mayo de 1906

Capital autorizado ... $ 25.000.000 —
» subscripto ... » 22.565.000 —
» realizado ... » 22.565.000 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO de 1921

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas, celebrada el día 11 de Mayo de 1922

ACTIVO		$ c/l
A Inversión de Capital		43064915 74
» Bancos, etc., Buenos Aires y Londres		25219 57
» Almacenes—Papelería		86676 47
» Almacenes—Carbón		551206 79
» Almacenes - Materiales generales		553335 06
» Depósito en garantía de concesiones		53600 —
» Premios- Diferencia entre valor nominal y emis. Debentures		2861420 68
» Varios fletadores, cuentas corrientes		111658 45
» Expropiaciones		7235 93
» Amortización obligaciones 5 %		1087952 79
» Gobierno de la Nación — Fletes, pasajes, etc		401313 31
» Gobierno de la Provincia íd íd		6991 90
» Varios saldos deudores		4584256 92
		53395783 55
PASIVO		
Por Capital:		
Autorizado	$ 25.000.000 —	
No realizado	» 2.435.000 —	22565000 —
» Fondo de Reserva		457863 65
» The British Trust Association Ltd		8590909 09
» Empréstito obligaciones 4 1/2 %		8018181 82
Autorizado	£ 1000000 0 0	
No realizado	» 300000 0 0	
» Empréstito obligaciones 5 %		6872727 27
Autorizado	£ 723000 0 0	
No realizado	» 123000 0 0	
» Empréstito obligaciones Sres. Lacroze Hnos. y Cº.		2500000 —
» Fondo de renovaciones		542262 30
» Sres. Lacroze Hnos. y Cía., cuenta ordinaria		283932 43
» Varios saldos acreedores		2924488 90
» Ganancias y Pérdidas		642418 09
		53395783 55

Buenos Aires

Teófilo Lacroze, presidente.—E. Gallishaw, contador general — F. Baena, síndico

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1921

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas celebrada el día 11 de Mayo de 1922

DEBE	$ c/l
A Intereses y descuentos	32311 07
» » s/obligaciones 5 %	343636 36
» » » 4 1/2 %	360818 18
» » » 6 %	515454 54
» » Empréstito Sres. Lacroze Hnos Cº.	225000 —
» Saldo líquido	642418 09
	2119638 24
HABER	
Por Saldo del ejercicio 1919/1920	10816 69
» The Law Debenture Corporation Ltd.	393714 21
» Resultado general de la explotación	1715107 34
	2119638 24

Buenos Aires

Teófilo Lacroze, presidente.—E. Gallihaw, contador general.—F. Baena, síndico

Buenos Aires, 23 de Junio de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º. Jefe.

F. 27 enero N. 13202 v-27 enero.

2915

"L' UNION"

Compañía de Seguros contra Incendios

País de origen: Francia

Domicilio en la República Argentina: Perú Nº 259—Buenos Aires

Ramos que explota: Incendio

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 30 de Septiembre de 1895

Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 13 de Junio de 1898

Capital autorizado ... Frs. 10.000.000 —
» subscripto ... » 10.000.000 —
» realizado ... » 2.500.000 —

Capital asignado a esta Agencia: No tiene

Balance de Saldos (Trimestral) de 1º de Julio de 1922 al 30 de Septiembre de 1922

3er. Trimestre del Ejercicio Social

DEBE	$ o/s	$ c/l
Casa Matriz:		
Caja y Bancos		112286 43
Propiedades inmuebles		
Títulos de Renta y valores varios		300000 —
Préstamos Hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores (premios a cobrar)	2663 17	46069 72
Gastos de organización		
Cuenta de orden, Conversión	24929 14	
	27592 31	458356 15
HABER		
Casa Matriz	27592 31	99287 66
Caja de Conversión, (Cuenta de títulos en depósito)		300000 —
Reservas		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores: Impuestos Internos de Septiembre de 1922		2411 35
Cuenta de orden, Conversión		56657 14
	27592 31	458356 15

Buenos Aires, Octubre 11 de 1922

p. p. L' Union, Compañía Francesa de Seguros contra Incendio.—Ernesto Lalanne, director para la República Argentina

Detalle de las Cuentas de Explotación

Correspondientes al trimestre de 1º de Julio 1922 al 30 de Septiembre de 1922

DEBE	$ o/s	$ c/l
Corretajes y Comisiones	2975 42	21316 74
Gastos Generales		11156 29
Siniestros		4617 17
Reaseguros locales pasivos	165 80	478 10
Patentes e Impuestos (los del trimestre)		6242 69
Saldos de Explotación	6481 87	32601 38
	9623 09	76412 37
HABER		
Primas	9573 35	68222 02
Patentes y Sellos		3831 34
Comisiones, s/Reaseguros locales pasivos	49 74	149 76
Intereses, s/Títulos y Bancos		4209 25
Siniestros: Recuperado por Reaseguros en siniestros anteriores		
	9623 09	76412 37

Buenos Aires, Octubre 11 de 1922

p. p. L' Union, Compañía Francesa de Seguros contra Incendio.—Ernesto Lalanne, director para la República Argentina.

Buenos Aires, 23 de Octubre de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º. Jefe.

E. 27 enero. Nº 13204 v-27 enero

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Llámase a licitación pública para el día 14 de Febrero de 1923, para la provisión de los siguientes artículos con destino a la gendarmería de los Territorios Nacionales:

3.430 uniformes de paño, compuestos de blusa, pantalón y gorra.

4.268 uniformes de brin, compuestos de blusa y pantalón.

2.134 gorras de brin.
2.782 capotes de paño.

4.282 pares de botas reforzadas.

1.380 pares de borceguíes reforzados.

La licitación tendrá lugar el día indicado a la hora quince en la Sección Territorios Nacionales, Cerrito No. 67, en donde se podrá retirar el pliego de condiciones.

Buenos Aires, Enero 13 de 1923. —

El Subsecretario.

v-14 febrero

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a concurso para proveer dos puestos de Químico Auxiliar, ítem 10, partida 4 del Presupuesto, en el Instituto de Química, cuya prueba tendrá lugar en el local del referido Instituto, Avenida Vélez Sársfield 595, el día lunes 19 del próximo Febrero, a las 15 horas, con arreglo a las bases y programa a disposición de los interesados, quienes podrán inscribirse en horas hábiles en el referido local, quedando cerrada dicha inscripción el día viernes 16, a las 16 horas.

Buenos Aires, Enero 17 de 1923. —

El Secretario.

v19 febrero.

Buenos Aires, Enero 17 de 1923.

Existiendo en el Instituto Químico, dos vacantes de Químico Auxiliar y considerando que urge la designación de los titulares para ocupar esos puestos, ítem 10, partida 4 del Presupuesto,

El Presidente del Departamento Nacional de Higiene—

RESUELVE:

1o. Llamar a concurso para la provisión de los puestos de referencia.

2o. La prueba tendrá lugar el día lunes 19 del próximo mes de Febrero, en el local del Instituto Químico, Avenida Vélez Sársfield 595, a las 15 horas, con arreglo a las bases y programa adjuntos.

3o. La inscripción se hará en el citado local y quedará cerrada el día viernes 16, a las 16 horas.

4o. Desígnanse para componer la Mesa Examinadora a los doctores Julio G. Nogués, Secretario General del Departamento, como Presidente, Jorge Magnín, Director del Instituto Químico; Alfredo Sordelli, Jefe de la Sección Investigaciones del Instituto Bacteriológico, y Trifón Ugarte, Químico del Instituto de Química.

5o. Diríjanse notas acordadas al Ministerio del Interior, y a los señores Decanos de las Facultades de Medicina y de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, y a los señores Presidentes de la Sociedad Nacional de Farmacias y Asociación Química Argentina.

6o. Hágase saber a los nombrados; hecho, pase al Instituto Químico para su conocimiento y efectos, debiendo oportunamente volver con los resultados del concurso, cuya realización se dispone.

v19 febrero.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

De acuerdo a lo resuelto en el expediente No. 59840-A-922, llámase a licitación para la provisión de maderas, hierros y aceros, con destino a la Adm. de Limpieza. Tendrá lugar el día 5 de Febrero próximo, a las 15 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Enero 24 de 1923. — El secretario.

e27 ene. O-200 s|pp v7 feb.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 73717-L-923, llámase a licitación para la provisión de artículos de pinturería y ferretería, con destino a la Dirección de Alumbrado. Tendrá lugar el día 5 de Febrero próximo, a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Enero 24 de 1923. —El secretario.

e27 ene. O|194 s|pp v7 feb.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1922

Por cuanto:

El H. Concejo Deliberante ha sancionado en el día de la fecha, (Antecedente 1o. del exp. No. 23140-C-919) la siguiente

Resolución:

Art. 1o. — Concédese el acuerdo solicitado para designar miembros del jurado que debe entender en el concurso de aparatos salvavidas para incendios, a los Señores Ingenieros Máximo Millán, Víctor Spota y Benedicto Maza y Coronel Juan J. Graneros.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

Virgilio Tedín Uriburu
L. Larco

Diciembre 23 de 1922.

Cúmplase, acúsese recibo, insértese, comuníquese y agréguese a sus antecedentes.

C. NOEL

C. A. Varangot

e-27 ene. s|p.p. o|191 v-27 ene.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1922.

Por cuanto—

El H. Concejo Deliberante ha sancionado en el día de la fecha (exp. No. 105228-C-922) la siguiente:

ORDENANZA:

Artículo 1o. — Créase en la Oficina Química Municipal una sección de investigación y de estudios científicos relacionados con la alimentación e higiene pública y otra de asesoramiento técnico industrial y de informaciones generales gratuitos.

Art. 2o. — La primera de las secciones nombradas, contará para su funcionamiento, con los siguientes elementos:

a) Instalaciones, aparatos y útiles para efectuar análisis bioquímicos estudios micrográficos y experiencias biológicas sobre substancias alimenticias y bebidas.

b) Con elementos indispensables para habilitación de gabinetes de óptica e instrumentos y aparatos para ensayos y análisis de medicamentos productos químicos, tejidos, combustibles y objetos de uso común adquiridos por la Municipalidad para la atención de servicios públicos.

c) Con el material necesario para la fabricación de metales coloidales y substancias medicinales de uso especial, destinados a ser aplicadas en los hospitales municipales.

Art. 3o. — La segunda de las secciones a que se refiere el art. 1o., tendrá a su cargo:

a) La función de asesorar a los comerciantes e industriales en todas las cuestiones técnicas relacionadas con la elaboración de substancias alimenticias e instalación y funcionamiento de industrias químicas y de carácter peligroso e insalubre.

b) La facultad de proponer, aconsejar e indicar las reformas o modificaciones que sea conveniente introducir en las industrias para mejorar las condiciones de funcionamiento.

c) La publicación periódica de boletines, folletos, opúsculos o notas con los resultados de las experiencias y estudios realizados en la Oficina Química, transcripción de leyes y ordenanzas sancionadas en el país, legislaciones y reglamentaciones extranjeras referentes a industrias extractivas de interés para nuestro comercio e industrias y en general de toda producción científica o administrativa de utilidad pública.

Art. 4o. — El personal y gastos necesarios para el cumplimiento de la presente, el D. E. lo fijará en el presupuesto general de gastos.

Art. 5o. — Comuníquese, etc.

Virgilio Tedín Uriburu
L. Larco.

Diciembre 26 de 1922.

PROMULGUESE:

NOEL
C. A. Varangot

e-27 enero o|186 v-27 enero

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1922.

Por cuanto:

El H. Concejo Deliberante ha sancionado en el día de la fecha (Exp. número 52.378-C-922), la siguiente

RESOLUCION:

Artículo 1o. El D. E. concertará ad referéndum, con cada uno de los particulares, o empresas, que soliciten explotar un servicio de ómnibus automóviles para el transporte de pasajeros, las condiciones a que haya de sujetarse ese servicio público, tomando como tipo de base las que fueron sancionadas con fecha 26 de Diciembre de 1919, para la concesión Alcácer, en cuanto sean equitativamente aplicables a las condiciones del servicio cuya concesión se solicita.

Art. 2o. El D. E. procederá a retirar los permisos precarios otorgados a los señores Valenti y Salas y demás que con posterioridad haya concedido, fijando para ello un plazo de sesenta días, a contar de la promulgación de la presente, si antes de ese plazo cada uno de los interesados en el cumplimiento de lo que dispone el Art. 1o. no hubiere efectuado el correspondiente depósito de garantía, de acuerdo con la citada ordenanza del 26 de Diciembre de 1919.

Art. 3o. Comuníquese, etc.

Virgilio Tedín Uriburu.

Ignacio Cigorraga.

Enero 15 de 1923.

Acúsese recibo, comuníquese, insértese y archívese, previo desglose de los expedientes agregados, los que al igual que cualquier otro en trámite o que se presentare pidiendo esta clase de concesiones de acuerdo con la presente ordenanza, se les dará el siguiente curso: A la Dirección de Rentas para que perciba el derecho respectivo, luego a la de Tráfico para los fines de los recorridos y después a la Oficina Fiscalizadora para que formule los respectivos convenios ad referéndum.

Noel.
C. A. Varangot.

E. 27 enero spp. o|184 v27 enero.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1922.

Por cuanto:

El H. Concejo Deliberante ha sancionado en el día de la fecha (Exp. 73876-C-923) la siguiente

ORDENANZA:

Artículo 1o. Agrégase al Art. 5o. de la ordenanza que reglamenta la elaboración y venta de materias grasas alimenticias, de fecha 30 de Diciembre de 1920, el siguiente inciso:

"Inciso e) con la designación específica grasa comestible, la grasa o mezcla de grasa cuyo punto de fusión no exceda de 37° y que no presente ninguna de las características indicadas en los anteriores incisos b) y c)".

Art. 2o. Comuníquese, etc.

Virgilio Tedín Uriburu.
L. Larco.

Enero 10 de 1923—

Promúlguese.

Noel.
C. A. Varangot.

E. 27 enero spp. o|185 v27 enero.

Buenos Aires, Enero 6 de 1923.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 50865-D-922,

El Intendente Municipal—

DECRETA:

Artículo 1o. El uso de las casillas y la autorización para bañarse son absolutamente gratuitos y deberán ajustarse al siguiente horario:

Por la mañana, de 7.30 a 11 hs. y por la tarde de 15 a 18.30 horas.

Art. 2o. La hora del cierre de los baños será anunciada por silbato, a cuyo toque deberán los bañistas abandonar el agua y las casillas.

Art. 3o. Es obligatorio el traje completo de baño, de malla (mamelucos) o pantalón y saco, debiendo hallarse todas las prendas en buen estado.

Art. 4o. Prohíbese el uso, para los baños, de calzoncillos comunes de punto.

Art. 5o. Los bañistas deberán proveerse de toallas para su aseo personal.

Art. 6o. Se recomienda la observancia de la más estricta moral, a cuyo efecto prohíbese a los bañistas dirigirse al público, ya sea de palabra o por medio de ademanes.

Art. 7o. A requerimiento de cualquier persona del público o por indicación de los empleados, se hará retirar a los bañistas que faltaren en cualquier forma a la moral y buenas costumbres.

Art. 8o. Los bañistas, para facilitar el orden, acatarán las indicaciones que reciban de parte de los empleados.

Art. 9o. La municipalidad no se hace responsable por pérdidas o substracciones, a cuyo efecto previene a los señores bañistas para que no abandonen valores o efectos en el interior de las casillas.

Art. 10. Sólo se permitirá el baño a los menores de 13 años, cuando concurran acompañados de sus padres o personas mayores.

Art. 11. La permanencia en el agua no será mayor de 30 minutos, con el fin de facilitar a la concurrencia el uso de las casillas.

Art. 12. Se recomienda a los señores bañistas no alejarse de la costa ni pasar los límites fijados por la Prefectura General de Puertos, en previsión de accidentes fáciles de ocurrir por tratarse de zonas peligrosas.

Art. 13. Cualquier omisión al presente Reglamento, motivará la inadmisión a los baños.

Art. 14. Comuníquese, etc.

Noel.

C. A. Varangot.

E. 27 enero spp. o|190 v27 enero.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. No. 43585-A-922, llámase a licitación para la provisión de 150 caballos y 100 jaulas, con destino a los servicios de la Adm. General de Limpieza. Tendrá lugar el día 2 de Febrero pmo., a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Enero 20 de 1923. — El Secretario.

E. 23 enero spp. o|180 v2 febrero.

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. No. 55797-A-922, llámase a licitación para la provisión de leche pasteurizada y manteca con destino a los Hospitales y otras dependencias de la Administración Sanitaria y Asistencia Pública, durante el 1er. semestre del año en curso. Tendrá lugar el día 1o. de Febrero pmo., a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Enero 19 de 1923. — El Secretario.

E. 23 enero spp. o|168 v2 febrero.

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. No. 57199-A-922, llámase a licitación para la provisión de cadena para máquinas barredoras "Ideal", con destino a la Adm. Gen. de Limpieza. Tendrá lugar el día 2 de Febrero pmo., a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Enero 19 de 1923. — El Secretario.

E. 23 enero spp. o|177 v2 febrero.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 39332-D-922, llámase a licitación para la ejecución de la nueva instalación eléctrica del Hsopital Torнú. Tendrá lugar el día 1o. de Febrero próximo a las 15 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Enero 19 de 1923. — El Secretario.

E. 23 enero spp. o|174 v2 febrero.

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. No. 105304-D-922, llámase a licitación para la provisión de medias grampas y bulones de hierro, con destino a la Dirección de Alumbrado. Tendrá lugar el día 1o. de Febrero pxmo., a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Enero 19 de 1923. — El Secretario.

e23 ene. s|pp O|171 v2 feb.

Llámase a licitación pública para el día 2 de Febrero próximo a las 15 horas, para la construcción de un tinglado en la Colonia de Vacaciones del Parque Avellaneda, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Enero 25 de 1923. — El secretario.

e25 ene. s|pp v2 febr.

Llámase a licitación pública para el día 2 de Febrero próximo a las 15.30 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de la calle Wáshington entre Pampa y Mendoza, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Enero 25 de 1923. — El secretario.

e25 ene. s|pp v2 feb.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 55294-A-922, llámase a licitación para la provisión de substancias alimenticias a la Dirección Sanitaria. Tendrá lugar el día 29 del actual, a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Enero 16 de 1923. — El Secretario.

E. 18 enero spp. o|157 v29 enero

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 59567-A-923, llámase a licitación para la provisión de artículos de ferretería, pinturería, maderas, hierros, bulones, etc., con destino a la Adm. de Corrales. Tendrá lugar el día 29 del actual a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Enero 16 de 1923. — El Secretario.

E. 18 enero spp o|160 v29 enero.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 59022-D-923, llámase a licitación el desagotamiento de los pozos de aguas servidas de la Adm. Sanitaria y Asistencia Pública, durante el 1er. semestre del año en curso. Tendrá lugar el día 29 del actual a las 15 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Enero 16 de 1923. — El secretario.

e18 ene. s|pp O|163 v29 ene.

Llámase a licitación pública, que tendrá lugar el día 31 del corriente, a las 15 horas, para la provisión de 500.000 fichas y 3 ficheros de acero, con destino al Registro Civil, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente N. 23.320-R-922, que se encuentra en la Sala de Licitaciones donde puede consultarse.

Buenos Aires, Enero 20 de 1923. — El Secretario.

E. 22 enero spp. o|69 v1o. febrero.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 59.188-D-922, llámase a licitación para la provisión de materiales eléctricos con destino a la Dirección de Alumbrado. Tendrá lugar el día 26 del actual, a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Enero 15 de 1923. — El Secretario.

E. 17 enero spp. o|148 v27 enero.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 58.695-A-922, llámase a licitación para la provisión de materiales de albañilería con destino a la Adm. de Suministros. Tendrá lugar el día 26 del actual, a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Enero 15 de 1923. — El Secretario.

E. 17 enero spp. o|151 v27 enero.

Llámase a licitación pública para el día 30 del corriente a las 14 horas, para la provisión de pinturas y lubrificantes, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Enero 22 de 1923. — El Secretario.

e-22 enero s.p.p. o|1183 v-30 ene.

Llámase a licitación pública para el día 30 del corriente a las 14.30 horas para la provisión de hierros, bulones, maderas y artículos de talabartería, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Enero 22 de 1923. — El Secretario.

e-22 enero s.p.p. o|1186 v-30 ene.

Llámase a licitación pública para el día 30 del corriente a las 15 horas para la provisión de material refractario, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Enero 22 de 1923. — El Secretario.

e-22 enero s.p.p. o|1189 v-30 ene.

Llámase a licitación pública para el día 30 del corriente a las 15.30 horas para la construcción del adoquinado de la calle Fraga, de Av. Forest a Chorroarín, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Enero 22 de 1923. — El Secretario.

e-22 enero s.p.p. o|1192 v-30 ene.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 53840-A-922, llámase a licitación para la construcción de una estufa en el Lavadero No. 1 (calle French No. 2459). Tendrá lugar el día 26 del actual a las 15 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Enero 15 de 1923.

E. 17 enero spp. o|154 v27 enero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a Segunda Licitación Pública para el día 29 de Enero del corriente año, a las 15 horas para proveer a la Colonia Nacional de Alienados de carbón Cardiff para el primer trimestre del corriente año y leña de quebracho colorado, media campana de 8 a 20 centímetros de diámetros por 50 centímetros de largo, puesta sobre vagón en la estación de procedencia, para el primer semestre del mismo año. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, (Vieytes 301), de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los Señores proponentes en la Secretaría de la Dirección de dicho Hospicio. — Buenos Aires, 13 de Enero de 1923. — El Director.

v-29 enero.

Ministerio de Hacienda

Licitación de Fondos Públicos a oro

Se hace saber a los tenedores del Empréstito Crédito Argentino Interno 1909 — Leyes Nos.: 5559, 5681 y 6011, — que el día 15 de Febrero próximo a las 14.30 horas tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres, la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o. de Marzo del año en curso, cuyo fondo amortizante es de o$s 475,100 valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar además del Capital que se ofrezca amortizar y de su precio la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del tenedor dentro de las casas bancarias indicadas en los títulos, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los Sres. Baring Brothers y Co. Ltd., Londres, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado, se efectuará durante todo el mes de Marzo

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Enero 16 de 1923. — El secretario.

v15 feb.

Se hace saber que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 754 del Código de Comercio han sido declarados provisionalmente nulos los siguientes títulos:

Crédito Argentino Interno 1907—

Títulos de o$s 100 c|u con el cupón de Diciembre de 1922.

Nos.: 22702, 43379, 46101|3, 47132, 53560|4, 58196, 66552, 68028|9, 76316, 88527, 101677|8, 106352|3, 106750, 107125 107906, 108339, 109304, 109421, 110667, 111398, 118617.

Internos de Obras Públicas 1911—

Títulos de o$s 100 c|u con el cupón de Julio de 1923.

Nos.: 16488, 80441|7, 114164, 159293|4 238990, 252968, 286684, 286687, 296224|9, 324287, 328672|3, 329132|3, 343336, 359981 409925|7, 441176, 442654|5, 466670, 469145|8, 482018|9, 485361, 489497|9, 622775, 646601|3,

Título de o$s 100 con el cupón de Enero de 1923.

No.: 400928.

Buenos Aires, Enero 15 de 1923. — Carlos Bazo, secretario-gerente.

v6 marz.

Se hace saber que de acuerdo con lo establecido en el artículo 754 del Código de Comercio. han sido declarados provisionalmente nulos los siguientes cupones:

Crédito Argentino Interno de 1905, Ley No. 4569. Valor $ 6.25 m|n c|u. Vencimiento: Septiembre y Diciembre de 1914; Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre de 1915; Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre de 1916; Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre de 1917, y Marzo de 1918. Nos. 38.315, 40.545|50, 40562|3.

Valor $ 1.25 m|n c|u. Vencimiento: Junio de 1918, No. 13967.

Valor $ 6.25 m|n c|u. Vencimiento Junio de 1918. Nos. 34519, 34524, 38315, 40545|50, 40562|3.

Valor $ 12.50 m|n c|u. Vencimiento: Junio de 1918, No. 37841.

Valor $ m|n 1.25 c|u. Ventiimiento: Septiembre de 1918, Nos. 32157|8.

Valor $ m|n 6.25 c|u. Vencimiento: Septiembre de 1918. Nos. 34519, 34524, 38315, 40545|50, 40562|3.

Valor $ 1.25 m|n c|u. Vencimiento: Diciembre de 1918. Nos. 26205, 32157|8.

Valor $ m|n 6.25 c|u. Vencimiento: Diciembre de 1918. Nos. 10487, 25176, 38315, -40545|50, 40562|3.

Valor $ 1.25 m|n c|u. Vencimiento: Marzo de 1919. Nos. 5432|3, 5788, 8586, 8588, 9457, 14018, 16435, 16456|9, 18113, 18613, 26205, 26301, 26309|10, 26320|1, 26486, 29215|6, 30061, 30470|2, 30938|9, 32157|8, 34538|40, 34694, 35511|2, 64255.

Valor $ m|n 6.25 c|u. Vencimiento: Marzo de 1919. Nos. 1804, 1810, 2097, 10487, 15463|4, 16913, 25242, 25248, 34519, 34524, 35611|2, 36165|6, 36318, 38409|10, 39050, 39296|7, 41371, 41657, 43352, 45083, 45509|15, 48297, 48363, 48465|6, 49311|3.

Valor $ 12.50 m|n c|u. Vencimiento: Marzo de 1919. Nos. 4505, 4565, 11268, 37801, 41128, 45378, 45957|66, 46276|7, 48959, 49012.

Crédito Argentino Interno 1907, Ley No. 4600:

Valor $ 2.50 o|s. c|u. Vencimiento: Junio y Diciembre de 1915 y Junio de 1916. No. 14457.

Vencimiento: Diciembre de 1916. Nos. 14457, 42324.

Vencimiento: Junio y Diciembre de 1917. Nos. 14457, 42324, 42642, 63633|8.

Vencimiento: Junio de 1918. Nos. 14457, 15328|9, 23831, 41082, 42324, 42642, 53177, 63633|8, 64759|63, 64765|7, 64769|72, 86729|30, 94111.

Vencimiento: Diciembre de 1918: Nos. 14457, 15094|6, 15118, 15328|9, 15429, 23831, 27148, 36292, 41082, 42324, 42642, 44076|7, 49138, 49778|9, 53177, 63397, 63633|8, 64759|63, 64765|7, 64769|72, 70534, 86729|30, 94111, 98891|2.

Crédito Argentino Interno 1909, Leyes 5559, 5681 y 6011:

Valor $ 2.50 o|s. c|u. Vencimiento: Septiembre de 1914; Marzo y Septiembre de 1915 y Marzo de 1916. Números: 145.000, 173857|9, 214989|90.

Vencimiento: Septiembre de 1916. Nos.: 98045|9, 124228, 138860|2, 145000, 147065|75, 150927, 173857|9, 185958|61, 214989|90.

Vencimiento: Marzo de 1917. Números 98045|9, 116465, 124228, 138860|2, 145000, 147065|75, 150927, 173857|9, 185958|61, 214989|90.

Vencimiento: Septiembre de 1917. Números 68710, 80828, 98045|9, 124228, 130768, 138860|2, 145000, 147065|75, 150927, 173857|9, 185958|61, 214989|90.

Vencimiento: Marzo de 1918. Números 68710, 70682, 98045|9, 124228, 138860|2, 140673|6, 144053|4, 145000, 147065|75, 150927, 173857|9, 180847, 185958|61, 214989|90, 218299|302.

Vencimiento: Septiembre de 1918. Nos. 68710, 70682, 98045|9, 99357, 114148

124228, 138860|2, 140673|6, 144053|4, 145000, 147065|75, 150927, 155582, 157.077, 173.857|9, 180.847, 181572, 185958|61, 186722, 187446, 194958, 218298|302, 219237|8.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1922. —Carlos Bazo, Secretario-Gerente.

v16 febrero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública hasta el 9 de Febrero de 1923, a las 15 horas, para la adquisición de los bancos necesarios a las escuelas fiscales dependientes del Consejo General de Educación de la Provincia de La Rioja.

Datos en Dirección Administrativa, calle Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v-9 febrero

Instrucción primaria obligatoria y matriculación de los niños de 6 a 14 años de edad — A los padres de familia, tutores o encargados

La matrícula escolar es obligatoria para todos los niños de 6 a 14 años de edad, del municipio de la Capital, colonias y Territorios Nacionales; y los padres, tutores o encargados que no inscriban a los niños que tengan bajo su dependencia, incurren en multa de $ 5 a 100 m|n (art. 44, Inc. 8o., Ley 1420).

Con el objeto indicado, la matriculación o inscripción de alumnos se efectuará desde el 2 de Enero en los Consejos Escolares, y en los locales de las escuelas a que concurrirán los niños en la forma y fechas indicadas en los carteles que el Consejo Nacional de Educación fija en los frentes de las escuelas y en los parajes visibles de la Capital.

Para mayores datos e informes, dirigirse a la oficina de Obligación Escolar, del Consejo Nacional de Educación, calle Rodríguez Peña 953, de 12 a 18 hs. (sábado de 9 a 12).

El Secretario General

v-15 marzo

Llámase a licitación pública, hasta las 15 horas del 29 de Enero próximo, para la adquisición de material de librería y papelería, ferretería y bazar, tapicería, lonería, tienda y mercería, y droguería, que necesitarán las escuelas de la Capital, Territorios y provincias (Ley 4874), durante el próximo curso escolar de 1923. Datos en la D. Administrativa, Rodríguez Peña 935.

El Secretario General

v-6 febrero

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Facultad de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines — Corrientes

LICITACION PUBLICA

No habiéndose presentado el número de propuestas reglamentarias, por disposición del señor Decano, llámase nuevamente a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente aviso, para proveer a esta Facultad de los útiles, aparatos e instrumentos destinados a los siguientes laboratorios:

Fisiología Experimental.
Patología y Fisiología Vegetal.
Microbiología.
Agrología.
Clínicas Veterinaria.
Farmacia Veterinaria.
Muebles para los gabinetes.

Por pliegos de condiciones y demás detalles, los interesados deben dirigirse a la Secretaría de la Facultad. Las propuestas serán abiertas el sábado 3 de Febrero próximo a las 16 horas.

Corrientes, Diciembre 30 de 1922. — El Secretario.

v-3 febrero

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

LICITACION

Llámase a licitación pública para el 10 de Febrero d. 1923, para la ampliación del edificio de la Universidad, calle Ayacucho No. 482.

Los planos y pliegos de condiciones estarán a disposición de los concurrentes en la Secretaría de la Universidad.

Las propuestas deben presentarse en sobres cerrados con sellos de lacre en la Secretaría calle Ayacucho No. 482, antes de las 17 horas del día mencionado, fecha en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Tucumán, Diciembre 30 de 1922. — El Secretario General.

v-10 febrero

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CENTRO

Bell Ville (Provincia de Córdoba)

Llámase a segunda licitación pública para la provisión de comestibles, ropería, combustibles, artículos para el lavado de ropa, bazar menaje y ferretería, artículos de laboratorio de análisis y farmacia e Instrumental de Cirugía destinados al Hospital Común Regional del Centro.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Hospital (Bell Ville F. C. C. A.) el día 26 de Febrero de 1923 a las diez horas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados que lo soliciten, como igualmente las listas detalladas de los artículos que comprenden los renglones arriba mencionados.

Lista general de artículos que comprenden el segundo llamado a licitación pública, con exclusión de los que fueron adjudicados en la primera licitación para el aprovisionamiento del Hospital Común Regional del Centro, durante el primer semestre del año 1923.

Comestibles—
10 kilos achicoria.
25 kilos aceitunas verdes.
20 kilos aceite de maní.
25 kilos avellanas.
25 kilos almendras.
2 kilos azafrán en polvo.
10 latas anchoas.
10 latas ananás.
50 kilos bacalao de Escocia.
3 kilos canela molida.
3 kilos canela en rama.
24 botellas cognac 3 Cepas.
3 kilos clavos de olor.
3 kilos comino molido.
50 latas calamares en su tinta.
100 libras chocolate.
25 kilos chuño.
50 latas dulce de batata en latas de 1 kilo.
50 latas dulce de membrillo en latas de 1 kilo.
50 tarros duraznos.
200 latas extracto de tomates concentrado.
50 latas espárragos.
100 cajas escarbadientes (en cajas grandes).
10 kilos fariña.
10 kilos hongos secos.
10 kilos harina de porotos.
10 kilos harina de maíz.
50 frascos mostaza "Colman's".
200 kilos maíz.
5 kilos nuez moscada.
50 tarros pickles.
20 kilos pasas de uva.
25 kilos pasas de higo.
500 kilos pelones.
15 kilos pimentón.
30 latas pate-fois grass (250 gramos)
3 kilos pimienta molida.
100 kilos queso de postre tipo Chubut.
20 frascos salsa inglesa.
25 latas sampiñón.
25 latas trufas.
1.000 litros vino blanco.
50 paquetes velas estearina.
20 paquetes velas para coches.

Ropería—
200 docenas alfileres de seguridad, varias medidas.
50 paquetes alfileres comunes.
100 paquetes agujas de coser varios números.
200 paquetes agujas para máquina "Singer".
2 docenas frascos aceite para máquina de coser.
1 docena agujas colchoneras grandes.
100 pares alpargatas de lona, blancas, varios números.
100 docenas botones chicos para camisas (nácar).
100 docenas botones medianos para delantales (hueso).
50 docenas botones grandes para guardapolvos (hueso).
100 docenas botones chicos para camisas (hueso).
40 docenas broches a presión.
10 docenas ballenas.
5 bobinas y carreteles "Singer".
200 colchas blancas de algodón.
50 docenas carreteles de hilo de coser blanco y negro.
300 metros cordón de algodón para corset.
300 metros cordón de algodón para camillas.
6 centímetros para modistas.
1 docena camisetas de Jersey para mujeres.
1 docena camisetas de Jersey para hombres.
100 metros elástico común ancho.
100 metros elástico común angosto.
100 metros franela de lana amarilla.
100 fundas para almohadones.
100 frazadas de lana blancas.
200 frazadas de lana gris.
50 frazadas para cunas.
300 metros género impermeable sin goma.
300 metros género para fajas de bebés.
100 metros hule blanco primera calidad.
100 piezas lienzo para vendas.
10 piezas madapolán blanco.
10 docenas madejas de hilo colorado para marcar.
100 metros piqué bombasí.
2 docenas peines finos.
3 docenas peines grandes.
30 docenas repasadores de algodón para piso 70x70.
30 servilletas de hilo.
30 sacos para cocineros.
300 metros satiné para forros.
100 toallas de algodón para baño.
6 tijeras para modistas, varios tamaños.
2 tijeras para peluquero.
2 tijeras para sastre.

Artículos para el lavado de ropas—
50 cajas azul para ropa.
10 kilos almidón.
300 kilos cloruro de cal.
2.000 barras jabón amarillo.
2.000 panes jabón inglés en panes.

Combustibles—
25.000 kilos carbón Antracita.
1.000 kilos carbón de leña de algarrobo.
1.000 kilos carbón para fragua.
50 cajones kerosene (Calería), sin canilla.
100 toneladas leña de algarrobo tipo ferrocarril.
300 toneladas leña de algarrobo en astillas de 30 ctms. de largo.
15 cajones nafta.

Menaje, bazar y ferretería—
200 agujas calentador.
5 rollos alambre liso de 1 mm.
200 docenas alfileres de madera para ropa.
25 kilos amianto en hojas.
2 docenas abrelatas.
1 docena aceiteras.
6 azadas.
5 rollos alambre San Martín.
1 cajón aceite de lino cocido.
3 cajones aceite especial para cilindros.
3 cajones aceite para máquina.
2 cajones aceite industrial tipo frigorífico No. 24.
2 cajones aguarrás.
2 docenas asaderas enlozadas.
1 docena azucareras enlozadas.
200 metros alfajías de pino tea machihembrada 1|2x6.
1.000 kilos aserrín.
5 tarros albayalde.
2 docenas baldes enlozados.
6 bandejas niqueladas.
1 docena botellones de cristal.
1 docena batidores de alambre.
1 docena budineras tamaño regular.
25 bujes de 1|2".
25 bujes de 3|4".
25 bujes de 1".
25 bujes de 1 1|4".
25 bujes de 1 1|2".
5 galones barniz.
10 docenas bandejas matamoscas.
6 docenas bisagras de 1 1|2 a 4 1|2"
5 docenas bulones de 1|2 a 9".
2 latas bleck.
5 docenas cepillos con mango para piso.
1 docena cafeteras enlozadas.
10 kilos cola francesa.
1 docena cacerolas enlozadas.
6 cacerolas hierro fundido 25 litros cada una.
1 docena cucharones enlozados.
1 docena cucharones de alpaca.
1 docena cucharones hierro galvanizados.
1 docena coladores para te.
1 docena coladores para cocina.
1 docena calentadores "Primus" número 1.
1 docena cedazos.
5 docenas cucharas de alpaca para sopa.
5 docenas cucharas de alpaca para postre.
5 docenas cucharitas de alpaca para café.
10 docenas cucharas estañadas para sopa.
5 docenas cuchillos de alpaca para mesa.
5 docenas cuchillos de alpaca para postre.
10 docenas cuchillos cabo de madera buena calidad.
10 docenas copas vidrio común para agua.
5 docenas copas cristal para agua.
1 docena cajones de hierro galvanizado para basura.
2 docenas cabos para azadas.
5 docenas cabos para horquillas.
1 docena cabos de guadañas.
2 docenas cuchillas para cocina, surtidas.
2 docenas cañas tacuaras largas.
1 docena cabos para limas surtidas
2 docenas canastos de mimbre grandes para ropa.
30 metros caños de plomo de 1|2".
30 metros caño de plomo de 3|4".
100 metros caño de estaño 1|2" para heladeras.
50 metros caño de goma 1|2".
50 metros caño de goma 3|4".
6 cucharas de despacho.
50 metros caños de acero 5|8".
50 metros caños de acero 1|2".
10 chapas de hierro Nos. 20 al 28.
10 chapas de cinc Nos. 18 al 28.
1 docena correas para máquinas Singer.
20 metros correas inglesas de 2".
20 metros correas inglesas de 3".
20 metros correas inglesas de 4".
20 metros correas inglesas de 5".
20 metros correas inglesas de 6".
2 chairas.
1 docena cabos para escobillones.
100 cajones fúnebres.
2 cacerolas enlozadas de 3 litros c|u
200 metros cable de acero de 3|4" para cloacas, en secciones de un metro, con sus roscas correspondientes.
1 docena cadenas para sifones w. c.
50 metros cadenas para banderolas.
1 docena cuplas de hierro galvanizado de 1|2".
1 docena cuplas de hierro galvanizado de 3|4".
1 docena cuplas de hierro galvanizado de 1".
1 docena cuplas de hierro galvanizado de 1 1|4".
1 docena cuplas de hierro galvanizado de 1 1|2".
6 cepillos de cerda ovalados para limpieza de techos.
5 kilos cera virgen.

6 cepillos de cerda para caballos.
2 cafeteras de 30 litros.
6 cabos para hacha leñador.
10 paquetes clavos con cabeza de 1|2 a 6''.
10 paquetes clavos sin cabeza de 1|2 a 6''.
1 docena dulceras de vidrio.
1 docena damajuanas para 10 litros, vacías.
1 docena espumadoras enlozadas.
25 docenas escobas de 5 hilos.
2 docenas embudos enlozados surtidos.
2 escaleras de 2 hojas de madera con 12 escalones.
4 escaleras de 2 hojas de madera con 7 escalones.
1 docena ensaladeras enlozadas 60x40.
10 kilos estaño preparado.
10 kilos estaño puro.
2 docenas eslabones para guarniciones.
1 docena esponjas grandes.
50 kilos estopa blanca.
6 paquetes esmeril en polvo, varios números.
25 kilos empaquetadura hidráulica varias medidas.
1 docena escobillones de cerda vegetal.
6 espátulas de acero, varias medidas.
1 docena felpudos.
6 fruteras de vidrio.
2 docenas fuentes de loza playas surtidas.
2 docenas fuentes de loza hondas, surtidas.
2 docenas fuentes enlozadas blancas, surtidas.
1 docena felpudos de alambre.
6 fuentones de hierro batido de 25 litros.
100 grampas de hierro para caños, de 5|8''.
100 grampas de hierro para caños, de 1|2''.
5 litros goma líquida.
3 guadañas con cabo.
3 gamuzas grandes.
3 kilos goma laca.
50 hojas cuchillas para guadañadoras Mac Cormick.
6 hachas de mano.
3 hachas de leñador.
5 rollos hilo sisal.
20 ovillos hilo en ovillos (pita).
5 docenas hojas para sierra (hierro) de 12''.
1 docena jarras enlozadas de 5 litros.
1 docena jarras de vidrio de 2 lts.
1 docena jarras enlozadas de 1|2 lt.
5 docenas jarritos enlozados.
1 docena leznas surtidas.
2 docenas lápices carpintero.
5 docenas ladrillos ingleses.
3 llaves para vapor, de 1|2''.
6 molinillos para café.
3 máquinas sacar jugo.
3 molinillos para chocolate.
1 docena mechas para hierro, de 2 a 10 mm.
4 machetes para bifes, de acero reforzado.
1 máquina rallar queso (tamaño grande, reforzada).
6 medidas para vino de 1 a 5 litros, y de 10 litros.
5 kilos masilla.
2 ollas enlozadas de 60 litros c|u.
2 ollas enlozadas de 30 litros c|u.
2 ollas enlozadas de 10 litros c|u.
3 docenas posillos de loza para almuerzo.
3 docenas posillos de loza para te.
5 docenas posillos de loza para café
2 pavas enlozadas de 5 litros c|u.
2 pavas enlozadas de 10 litros c|u.
2 pavas enlozadas de 3 litros c|u.
12 porta-biandas de 4 y 6 platos.
5 docenas platos de loza soperos.
10 docenas platos de loza playos.
5 docenas platos de loza para postre.
10 docenas platos enlozados playos.
5 docenas platos enlozados soperos
1 docena plumeros tipo mediano.
2 docenas piedra pomez primera calidad.
3 docenas pinceles de cerda para blanqueo.
6 pinceles de cerda negra para pintura aceite, varios tamaños.
1 piedra aceite para asentar.
500 rollos papel higiénico.
50 kilos papel astraza para despacho.
1 pinza para caño.
1.000 hojas dobles papel matamoscas.
12 palas para basura.
12 palitas para huevos.
100 tarros pomada para limpiar metales.
200 hojas papel esmeril varios números.
1 prensa puré.
20 kls. ripolín.
3 rueditas para ravioles.
6 regaderas de cinc (tamaño de 10 lts).
3 rasquetas.
6 sartenes de 25, 35 y 40 centms. diámetro.
1000 panes sapolio Morgan.
6 soperas de loza.
6 soperas enlozadas.
10 Pts. tornillos para madera de 1|2 hasta 3'' cabeza chata.
10 Pts. tornillos para madera de 1|2 hasta 33'' cabeza redonda.
6 doc. teteras enlozadas.
5 doc. tenedores de alpaca.
5 doc. tenedores de alpaca para postre.
10 doc. tenedores estañados.
6 tirabuzones buena calidad.
5 cajas de tiza.
3 doc. vasos de vidrio grandes para agua.
50 pares zuecos de madera varios tamaños.

Artículos de electricidad—
500 mts. alambre de 1 mm. para 1500 volts.
500 mts. alambre de 2 mm. para 1500 volts.
500 mts. alambre de 3 mm. para 1500 volts.
2 doc. aisladores rondana.
2 doc. aisladores campana.
10 aisladores chicos para cordón, de porcelana.
1000 mts. alambre para campanilla.
12 botones de madera para timbres.
500 mts. cordón flexible de 1 mm.
200 mts. cable de 6 mm. para 1500 volts.
200 mts. cable de 10 mm. para 1500 volts.
5 rollos cinta aisladora negra.
1 rollo cinta aisladora blanca.
50 mts. caño Bergman de 5|8''.
2 doc. enchufes para planchas.
2 carreteles fusibles de plomo para 5 amp.
2 carreteles fusibles de plomo para 10 amp.
2 carreteles fusibles de plomo para 15 amp.
2 carreteles fusibles de plomo para 25 amp.
2 carreteles fusibles de plomo para 30 amp.
25 llaves para luz de 1 punto.
25 llaves para luz de 2 puntos.
25 llaves para luz de 3 puntos.
2 doc. mica.
50 portalámparas sin llave.
30 portalámparas con llave.
12 planchas eléctricas.
30 pilas secas.
12 perillas para luz.
30 tomacorriente de 6 amp.
30 tapones fusibles de 10 amp.
15 tapones fusibles de 25 amp.
15 tapones fusibles de 30 amp.

Artículos de farmacia, laboratorio de análisis e instrumental de cirugía—
1 litro aceite beleño.
500 gramos aceite cade.
25 gramos aceite cedro, puro para análisis.
500 gramos acetona, pura para análisis.
20 litros ácido clorhídrico comercial
10 litros ácido nítrico comercial.
50 gramos ácido sulfanílico puro para análisis.
500 gramos hojas de acónito.
500 gramos acónito, raíz-polvo.
2 gramos adrenalina clorhidrato Merk.
100 gramos actol.
12 frascos agua de las Carmelitas Bayer.
2 litros agua destilada de laurel cerezo.
3 litros agua destilada de melisa.
2 litros agua destilada de rosas.
5 litros agua destilada de tilo.
150 litros agua oxigenada a 12 volúmenes.
600 botellas agua mineral Palau.
6 tarros antiflogistina tarros chicos.
500 gramos alcohol amílico.
50 placas ambrina, en placas grandes
6 cajas amilo nitrito en ampollas.
250 gramos amonio benzoato.
2 kilos amonio cloruro.
100 gramos amonio ioduro.
3 kilos amonio sulfoictiolato (Ictiol).
100 gramos antifebrina.
100 gramos antimonio sulfuro.
500 gramos Argirol.
250 gramos aristol.
3 kilos aspirina Bayer.
2 gramos atropina sulfato.
5 kilos azufre lavado.
24 tubos atophan tabletas.
1 litro bálsamo copaiba.
100 gramos bario cloruro puro para análisis.
100 gramos bario nitrato puro para análisis.
100 gramos bario sulfato puro para análisis.
500 gramos beleño, hojas.
500 gramos belladona, hojas.
500 gramos belladona, hojas en polvo
500 gramos belladona, raíz.
500 gramos belladona, raíz en polvo.
10 kilos benjuí entero.
250 gramos betol.
50 gramos cafeína citrato.
50 gramos cafeína valerianato.
500 gramos calcio bifosfato.
5 kilos calcio carbonato preparado.
250 gramos calcio clorhidrofosfato.
1 kilo calcio fosfato.
100 gramos calcio lactato.
100 gramos calcio lactofosfato.
2 kilos citobario.
1 kilo calomel al vapor.
2 kilos canela en polvo.
500 gramos cáñamo índigo sumidades.
250 gramos cáscara sagrada polvo.
250 gramos citrófeno.
100 gramos cloretona inhalante.
3 kilos coca hojas.
250 gramos colchico bulbos.
250 gramos colchico semillas.
1 kilo cremor tártaro puro.
50 gramos creosota carbonato.
50 gramos creosota fosfato.
50 gramos creosota fosfotal.
250 gramos creosota pura.
100 gramos criogenina.
500 gramos cuasia amarga, polvo.
250 gramos cuajo Brumental.
3 kilos diadermina patente.
150 gramos diastasa (Maltina).
6 cajas digalene ampollas.
6 cajas digipuratum ampollas.
50 tubos digipuratum comprimidos.
250 gramos digital, hojas.
100 gramos digital, polvo.
2 gramos digitalina cristalizada.
100 gramos diodoformo.
10 gramos electrargol producto.
24 cajas electrargol ampollas.
50 gramos eucsol.
250 gramos ergotina Yvon.
250 gramos escamonea polvo.
250 gramos escamonea resina.
50 gramos esencia de enebro.
100 gramos esencia de frambuesa.
50 gramos esencia de grosellas.
100 gramos esencia de sidra.
25 gramos esencia de jazmín.
10 gramos esencia de violetas.
50 gramos esencia de wintergreen.
100 gramos esencia de salvia.
250 gramos escila polvo.
1 gramo eserina sulfato.
200 gramos esparteína sulfato.
10 gramos estrionina sulfato.
3 litros éter sulfúrico anestésico.
100 gramos eucaliptol.
100 gramos euquinina.
50 gramos exalgina.
25 gramos extracto beleño.
150 gramos extracto belladona.
25 gramos extracto coca.
25 gramos extracto convalaria.
25 gramos extracto cuasia.
25 gramos extracto digital.
25 gramos extracto estramonio.
250 gramos extracto genciana.
25 gramos extracto hamamelis.
25 gramos extracto hidrastis canadensis.
25 gramos extracto manzanilla.
50 gramos extracto opio.
25 gramos extracto quebracho.
50 gramos extracto quina gris.
100 gramos extracto quina calisaya.
50 gramos extracto quina roja.
500 gramos extracto ratania.
50 gramos extracto ruibarbo.
25 gramos extracto valeriana.
25 gramos extracto zarzaparrilla.
6 Fcos. Elixir antiasmático Hare Fcos. Gdes.
50 gramos fenalgina.
25 gramos fluoroglicina, pura para análisis.
50 gramos goma guta.
1 kilo goma laca.
1 kilo gomenol.
25 gramos guayacol cacodilato.
500 gramos guayacol carbonato.
250 gramos helmitol.
100 gramos hemoglobina.
250 gramos hierro glicerofosfato.
250 gramos hierro limaduras.
100 gramos hierro protoxalato.
50 gramos hipnal.
250 gramos hopogan.
50 ampollas heptinógeno Neuma Méndez.
1 kilo iodoformo.
100 gramos iodol.
1 kilo jabón negro.
1 kilo jabón verde.
2 kilos jabón en polvo.
500 gramos jaborandi hojas.
25 cajas lactobacilina en cajas de 10 tubos.
50 cajas laminarias digitata delgadas.
250 gramos levadura de cerveza.
100 gramos litio carbonato.
100 gramos litio salicilato.
1 kilo magnesia calcinada liviana.
10 kilos magnesia sulfato.
10 kilos magnesia sulfato.
1 kilo malvas hojas.
500 gramos manita.
1 kilo manteca cacao.
50 gramos mercurio bioduro Merk.
250 gramos mercurio oxicianuro.
100 gramos molibdato de amonio, puro para análisis.
100 cajas nucleoproteína gonococcica I. Biológico Arg.
250 gramos naftol B.
100 gramos nuez vómica polvo.
500 gramos opio puro.
250 gramos opio en polvo.
30 ampollas neosalvarsan Lucius y Bruning x 0.15.
50 ampollas neosalvarsan Lucius y Bruning x 0.30.
50 ampollas neosalvarsan Lucius y Bruning x 0.45.
50 ampollas neosalvarsan Lucius y Bruning x 0.60.
30 ampollas neosalvarsan Lucius y Bruning 0.75.
25 ampollas neosalvarsan Lucius y Bruning x 0.90.
250 gramos Pepsina clorhídrica.
250 gramos pepsina nostra.
250 gramos pepsina pura soluble.
1 kilo piedra pómez en polvo.
100 gramos piperazina.
100 gramos plata nitrato en barras.
100 gramos plomo acetato cristalizado.
500 gramos plomo carbonato.
100 gramos plomo ioduro.
1 kilo plomo subacetato.
25 gramos podofilina.
2 kilos polígala raíz.
500 gramos potasio bicarbonato.

250 gramos potasio cloruro, puro para análisis.
50 gramos Pantopon Roche.
12 cajas Pituitrina ampollas.
1 kilo quillay cortado.
1 kilo quina calisaya en polvo.
25 gramos quinina bisulfato.
250 gramos quinina bromhidrato.
100 gramos quinidina sulfato.
250 gramos resorcina.
250 gramos ruibarbo polvo.
25 gramos sacarina.
250 gramos salacetol.
100 gramos salofeno.
50 gramos sanoformo.
25 gramos saponina.
500 gramos sen hojas en polvo.
250 gramos sodio acetato, puro para análisis.
25 gramos sodio arseniato.
500 gramos sodio cacodilato.
250 gramos sodio citrato.
500 gramos sodio glicerofosfato.
500 gramos sodio hipoclorito.
50 gramos sodio metilarsinato.
1 kilo sodio perborato.
25 frascos solución adrenalina Clin fcos. gdes.
10 gramos stovaina Merk o Poulenc.
50 gramos sulfonal.
50 ampollas suero anti-gangrenoso Pasteur.
50 ampollas suero renal de cabras, Dessy.
250 gramos taca diastasa.
100 gramos tanalbina.
250 gramos tanígeno.
50 gramos tanoformo.
100 gramos tetronal.
2 kilos tilo flores.
500 gramos urotropina Schering.
100 gramos vainilla.
100 gramos veronal sódico.
18 cajas vacuna autitífica Dessy.
125 cajas vacuna antipiógena Dessy.
25 kilos yeso quirúrgico.
250 gramos cinc en polvo.
6 agujas de platino para inyecciones intrarraquídia.
3 raqui albuminómetros Sicard.
6 albuminómetros Esbach para centrífuga.
1000 kilos algodón hidrófilo en paquetes de 500 gramos.
2 areómetros Baume.
3 anza de platino, con cabo.
6 cápsulas de aluminio varios tamaños.
1 centrífuga eléctrica de 4 tubos.
50 chupones ruiseñores.
3 cuenta gotas Murpm.
6 cajas x10 tubos cloruro de etilo, para anestesia.
6 densímetros para orina.
3 embudos enlozados x 500 gr.
6 estuches para jeringas x 10 c. c.
250 frascos despacho x500 gramos.
50 frascos goteros x 250 gr.
150 frascos goteros x 60 gr.
250 frascos goteros x 30 gr.
150 frascos goteros x 15 gr.
2 infusioneras x 1 litro.
1 lactobutirometro Berger.
250 gramos sal de Guerber.
6 morteros composición 10 cent. de diámetro.
3 morteros composición 15 cent de diámetro.
1 mortero composición 30 cent. de diámetro.
1 mortero vidrio de 50 cent. de diámetro.
2 kilos papel estaño.
3 planchuelas para pomada, tamaño grande.
12 pinceles para garganta.
100 pinceles pelo común.
2 pinzas para porta con contrapeso.
250 sinapismos Rigollot.
1 juego tamiz.
200 tarros de lata para pomada, de 30 gramos.
250 tarros de lata para pomada, de 60 gramos.
100 tarros de lata para pomada, de 250 gramos.
6 tubos de aluminio para centrífuga
1 aparato hidrotimétrico completo.

v26 feb.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública, hasta las 15 horas del 26 de Febrero próximo, para la provisión de artículos necesarios para el servicio de te y limpieza de las oficinas de la Repartición. Datos en la Dirección Administrativa, (Rodríguez Peña No. 935). — El secretario general.

v26 feb.

Llámase a licitación pública, hasta las 15 horas del día 28 de Febrero próximo, para la adquisición de combustible, artículos de limpieza y contratación de lavado y planchado, durante los meses de Febrero a Mayo del corriente año, para las escuelas de niños débiles. Datos en Dirección Administrativa. (Rodríguez Peña No. 935). — El secretario general.

v28 feb.

Ministerio de Guerra

Llámase a segunda licitación pública, para el día 2 de Febrero próximo, a las 15 horas, por los artículos de vestuario, equipo y varios, que no fueron adquiridos en la licitación celebrada el 1º de Diciembre ppdo. y que son necesarios al Ejército durante el corriente año.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV División de esta Dirección General, Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de 8 a 18 horas, con excepción de los Sábados que será de 8 a 12 horas.— Fdo: Tomás Martínez, Coronel— Secretario.

v-2 febrero.

Ministerio de Agricultura

Dirección de Laboratorios e Investigaciones Agrícolo-Ganaderas
LICITACION

Llámase a licitación pública durante 30 días para la provisión de forrajes destinados al consumo de los animales del Laboratorio de Bacteriología, durante el año 1923. Las propuestas en sello de $ 5, cerradas y lacradas, se presentarán en la Dirección de Laboratorios, Azopardo 900, Capital, el día 8 de Febrero próximo a las quince horas, fecha y hora en que serán abiertas por el Escribano General de Gobierno, en presencia de los interesados.

El pliego de bases y condiciones puede solicitarse en la Dirección indicada.

Buenos Aires, Enero 8 de 1923.

v8 feb.

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Se llama a licitación pública para la provisión de cuarenta y nueve trépanos para perforaciones, de acuerdo con el pliego de condiciones y dibujos que los interesados pueden consultar en la Sección Hidrología y Perforaciones, todos los días hábiles de 12 a 18 horas y Sábados de 9 a 12 horas, calle Maipú 1241.

Las propuestas deberán presentarse en la Dirección General y serán abiertas el 15 de Febrero a las 14 horas, en presencia del señor Director General e interesados que concurran.

Buenos Aires, Enero 11 de 1923. — El Secretario.

v14 febrero.

Yacimientos Petrolíferos fiscales

Llámase a licitación pública, hasta las 14.30 horas del día siete de Marzo próximo, para la adquisición de 134.000 metros de cañería de entubación, de 4'' a 16''; 256 zapatos y 186 cuplas para la misma cañería, con destino a los Yacimientos de Comodoro Rivadavia.

Los planos y pliegos de condiciones deberán retirarse en la dirección general, calle Balcarce 278.

v7 marz.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública, para la descarga, carga y apilado de los materiales a recibirse en la Institución, durante el año 1923, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles, de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el día 29 de Enero próximo a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1922 —L. Celasco, secretario.

v27 ene.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción de las siguientes obras, en la ciudad de San Juan y Departamentos limítrofes:

Instalación de las cañerías de refuerzo de las de distribución a la ciudad de San Juan.

Instalación de la cañería de distribución de agua en los Departamentos Desamparados, Concepción, Trinidad y Santa Lucía.

Obras accesorias de las mismas.

La construcción de esas obras se llevará a cabo de acuerdo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 13 a 15 horas y en el Juzgado Federal de San Juan. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, (Charcas 1840) antes de las 15 horas del día 23 de Febrero próximo, o en el Juzgado Federal de San Juan hasta el 16 del mismo mes.

Cada licitante presentará su propuesta ofreciendo ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y en el formulario respectivo que se entregará a los interesados.

Cada proponente deberá acompañar a sus propuestas un sello de cinco pesos por la primera hoja y otro de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito en dinero efectivo o bien en títulos de Crédito Argentino Interno de 5 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, por su valor nominal, hecho en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en San Juan, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por la suma de tres mil pesos moneda nacional de curso legal.

Las propuestas serán abiertas el 23 de Febrero próximo a las 15 horas, en esta Capital, (calle Charcas 1840), en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 12 de Enero de 1923. — L. Celasco, secretario.

v23 feb.

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de diez y nueve grupos de bombas centrífugas verticales accionadas por motores eléctricos de eje vertical, con sus correspondientes accesorios, para las estaciones de bombeo de líquidos cloacales de la Capital Federal, y parte baja de la ciudad de Santa Fe, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el día 26 de Abril próximo a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 25 de Enero de 1923. — L. Celasco, secretario.

v-25. abril

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de dos bombas centrífugas y motores a vapor para las obras de ampliación de colectoras de la ciudad de Santa Fe, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el día 23 de Abril próximo a las 15 horas, en presencia, de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 23 de Enero de 1923. — L. Celasco, secretario.

v21 abr.

Llámase a licitación pública para el día 22 de Febrero próximo a las 15, para la provisión de 86 toneladas de cemento portland con destino a las obras en el camino de Monte a Videla Dorna.

Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Enero 24 de 1923.

e24 ene. O|1842 v22 feb.

Llámase a licitación pública hasta el día 21 de Febrero próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de la parte metálica con destino al nuevo puente carretero a construirse sobre el arroyo Estacada, en el camino de Mendoza al Sud, provincia de Mendoza.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Enero 23 de 1923.

e23 ene. O|1839 v21 feb.

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Febrero próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de 14.702.63 kilogramos de hierro forjado con destino a las obras definitivas de defensa del puente sobre el río Guachipas, en el camino de La Viña a Guachipas, provincia de Salta.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Enero 25 de 1923.

v-23 febrero

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Febrero próximo, a las 15.15 horas, para adjudicar la provisión de 257 metros cúbicos de madera dura, con destino a las obras del puente sobre el río Guachipas, en el camino de La Viña a Guachipas, provincia de Salta.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Enero 25 de 1923.

v-23 febrero

FERROCARRILES DEL ESTADO
Superintendencia General de Almacenes

PASEO COLON 533

Llámase a presentación de propuestas para el día 30 de Enero de 1923, a las 14 horas en la Superintendencia General de Almacenes (Paseo Colón No. 533), para el suministro de 50 Molinos a viento, 10 calderas horizontales cilíndricas y accesorios para instalación de agua, de acuerdo a los pliegos que podrán ser retirados de dicha repartición entre las 13 y 15 horas los días hábiles y de 10 a 11 horas los sábados.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1922. — Supte. General de Almacenes.

v-30 enero

Llámase a licitación para el suministro de leña durante el año 1923, en las Divisiones Sud y Norte, en la forma siguiente:

(Div. Sud) — Para los depósitos comprendidos en la zona de Los Mistoles a Santa Fe, 62.000 tons. anuales de leña, quebracho blanco puro; zona Suncho Corral — Añatuya — Ramal Bandera y San Cristóbal 64.000 tons., leña campana y primera categoría; zona Quimili, Tintina y Resistencia 21.000 tons. idem.

Div. Norte) — Zona Clodomira, R. de los Llanos y Las Cejas a Antilla, 20.000 tons. leña campana y 1a. categoría. Zona R. de la Frontera a Güemes, Salta a Alemania y Ramal Metán al Este 68,000 tons. leña campana 1a. categoría y cevil colorado y zona Perico a Embarcación, Orán y Jujuy a La Quiaca 47.000 tons. idem.

El acto de apertura de las propuestas se realizará en presencia de los interesados que concurran el día 8 de Febrero próximo a las 15 horas, en la Supcia. de Combustible, calle Balcarce 560, Capital Federal.

Los interesados pueden solicitar a la Supcia. del Combustible o de las Inspecciones Divisionales en Santa Fe y Jujuy, o de la Seccional en Tucumán, los pliegos de condiciones y demás detalles para la provisión de leña a cada depósito de consumo que comprende esta licitación. — El Administrador General.

v-8 febrero

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la venta de cuatro elevadores de granos con sus aparatos de embarque inclusive cuatro tingiados de recepción existentes en el muelle del Puerto Militar (Bahía Blanca). El pliego de condiciones respectivo puede solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, (Casa de Gobierno, 2o. piso) y la apertura de propuestas se efectuará en la Dirección General de Navegación y Puertos el 16 de Febrero próximo a las 16.

O|1833 v15 feb.

Llámase a licitación para el día primero de Marzo de 1923, a las 15 horas, para la provisión de instrumentos, máquinas de escribir y de calcular, etc. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos. Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, casa de Gobierno 2o. piso.

E-1º Dic. Nº 1801 v.28 Febrero.

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Enero próximo a las 16 horas, para la provisión de pino tea en piezas aserradas y tirantes, con destino al Depósito Central.

Las planillas y documentos pertinentes pueden solicitarse los días hábiles de 13 a 17, en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1922. — El Inspector General.

v-30 enero

Llámase a licitación pública para la provisión de repuestos de vagones y locomotoras y material de vía ferroviaria y Decauville. La apertura tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 23 de Abril próximo las 15 horas. Los pliegos pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno 2o. piso), previa entrega de un papel sellado nacional de $ 20 m|n.

e-10 enero o|1829 v-23 abril

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio del Interior

Cementerio del Oeste

Habiendo vencido el término por el cual fueron arrendados los nichos, cuya ubicación y nombre del cadáver se detalla a continuación, se previene a las personas que tengan deudos en ellos depositados, que si dentro de los ocho (8) días de iniciada esta publicación no se presentasen a practicar la renovación del arrendamiento, se procederá a exhumar los cadáveres para su cremación y depósito en el Cinerario.

Primera galería:
284 Filomena Trogani.
Segunda capilla:
15 Rosalbo Di Lorenzo.
Tercera galería:
211 Elena Miederka.
261 Domingo Manfredi.
267 Haroldo E. Mac Gauld.
344 Alberto Beñardello.
387 Elisa B. de Barés.
557 Clementina D. de Saintin.
Cuarta galería:
321 Efrain Falcón.
Quinta galería:
87 Manuel y Elvira Lorenzo.
11 Rodolfo M. C. Games.
293 Matilde D. de Bragna.
234 Enrique I. Zahrzenski.
304 Manuel Bernárdez.
323 Julio E. Spinola.
335 Pablo Gambino.
336 Antonio V. Ragni.
345 Petrona S. de Mendoza.
361 Juan Poch.
371 Juana M. de Gesino.
395 Santos Cocato.
424 Nicolás Marre.
506 Felipa R. de López.
514 Carlos Valle.
515 Alfredo F. M. de la Pera.
527 Pascual Licciardi.
Tercera galería subterránea:
2 Manuel Riestra.
78 Tomasa E. Moreau.
Cuarta galería subterránea:
332 Imelde Maneffa.
333 Manuel Souto.
Quinta galería subterránea:
367 Manuel Pereyra.
427 María Castejón.
442 Horacio J. Guzmán.
510 Gabriel Ibarra.
585 Teresa M. Marty.

Buenos Aires, Enero de 1923. — El secretario.

e27 ene. O|189 s|pp v5 feb.

Cementerio del Norte

Habiendo vencido el término por el cual fueron arrendados los nichos que a continuación se expresan, se previene a las personas que tengan deudos allí depositados, que si dentro de los ocho días de iniciada la presente publicación, no se presentaren a practicar la renovación del arrendamiento, se procederá a exhumar los restos para su cremación y depósito en el cinerario general:

Nicho No. 34, 1a. Sección, cadáver de Tomás Maurixe.
Nicho No. 40, 1a. Sección, cadáver de Ricardo N. Arce.
Nicho No. 174, 1a. Sección, cadáver de Diego T. Pereyra.
Nicho No. 39, Subterráneo, cadáver de Emilia A. de Cristobo.
Nicho No. 87, Subterráneo, cadáver de José Pastor Noujáu.
Nicho No. 94, Subterráneo, cadáver de Fernando Castro Devas.

Buenos Aires, Enero de 1923. — El secretario.

e27 ene. O|183 s|pp v5 feb.

Ministerio de Hacienda

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Prevot, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Enero 24 de 1923. — El Secretario.

v-3 marzo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Graciana Garmendia de Oliver, por sí y sus hijas menores María Celia, María Carmen, María Angélica y Mercedes Dolores Oliver, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex Médico del Departamento Nacional de Higiene, don José Ramón Oliver.

Buenos Aires, Enero 24 de 1923. — El Secretario.

v-3 febrero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Dolores Moraum de Morales, en su carácter de viuda del ex Guarda Almacén de la Aduana de la Capital, don Alberto C. Morales.

Buenos Aires, Enero 24 de 1923. — El Secretario.

v-3 febrero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Avelina Conde de Pierri, y las Srtas. Máxima y Gumersinda Matilde Pierri, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Juan Pierri.

Buenos Aires, Enero 24 de 1923. — El Secretario.

v-3 febrero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Petra Suárez de Orquera, en su carácter de viuda del ex jubilado don Marcelino Orquera.

Buenos Aires, Enero 24 de 1923. — El Secretario.

v-3 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don José E. Tolosa, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.— Buenos Aires, Enero 18 de 1923.

El Secretario.

v-24 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Joaquín Guimera, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.— Buenos Aires, Enero 16 de 1923.

El Secretario.

v-24 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Américo Volpi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 22 de 1923. — El secretario.

v28 feb.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la ley 4349, don Ernesto Gerónimo Olinto Andreani y doña María Laura Basso de Andreani, en su carácter de padres, del ex Agente de Investigaciones de la Policía de la Capital, don Pedro Gerónimo Andreani.

Buenos Aires, Enero 20 de 1923. — El secretario.

v31 ene.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Paulina Vega de Cortés, por sí y su hija menor Agustina Cortés, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Juan Cortés.

Buenos Aires, Enero 20 de 1923. — El secretario.

v31 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Esteban Bergottini (o Vergottini) que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Enero 15 de 1923. — El Secretario.

v-22 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña Catalina Di Leo de Poppiti, en su carácter de viuda del ex-jubilado Don Vicente Poppiti. — Buenos Aires, Enero 15 de 1923. —Alfredo Fragueiro, secretario.

v-25 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña María Clemencia Juárez, en su carácter de hija natural de la ex-jubilada, Doña Rosario Juárez de Conrad. — Buenos Aires, Enero 15 de 1923.— Alfredo Fragueiro, secretario.

v-25 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña Consuelo Sánchez de Martínez, por sí y sus hijos menores, Carlos Manuel, Eloina Francisca, Josefa Rosa, Amanda, Selvina Antonia, Ofelia, Salvador Rubén, Elida Raquel, Angel Alfredo y Enrique Leopoldo Martínez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-agente de la Policía de la Capital, Don Salvador Martínez. — Buenos Aires, Enero 15 de 1923. — Alfredo Fragueiro, secretario.

v-25 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña Manuela Calviño de Espíndola, por sí y sus hijos menores, María Florinda, Francisco, Jacobo Sotero y Daniel Espíndola y por sí la Señorita Angélica María Juana Espíndola, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Guarda Sanitario de primera, del Departamento Nacional de Higiene, Don Francisco

Espíndola. — Buenos Aires, Enero 15 de 1923. — Alfredo Fragueiro, secretario.

v-25 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don José Sgarlata, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Enero 13 de 1923. — El secretario.

v-20 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don José Zelaya, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibicientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Enero 13 de 1923. — El secretario.

v-20 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Meneghetti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1922.— El secretario.

v6 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Maiso Correia, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1922.

El secretario.

v-3 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caaj Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Díaz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1922.

El secretario.

v-3 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Sánchez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 12 de 1923. — El secretario.

v20 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro S. Nadale, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimeintos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 12 de 1923. — El Secretario.

v20 febrero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Luisa Leroy de Fernández, en su carácter de viuda del ex Inspector Nacional de Subvención de la Prov. de Bs. As., don Francisco Felipe Fernández.

Buenos Aires, Enero 18 de 1923. — El Secretario.

v-30 enero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Aurora del Sagrado de Jesús Ferro de Chiesa, en su carácter de viuda del ex jubilado don Pedro Chiesa.

Buenos Aires, Enero 18 de 1923. — El Secretario.

v-30 enero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Carlina Martínez de López, por sí y sus hijos menores Norberto Federico, Juana Lidia, Josefa, Irineo Amelio y Ernestina Antonia López, en su carácter de Viuda e hijos legítimos del ex Director de la Escuela No. 16 de la Provincia de Córdoba, don Federico R. López.

Buenos Aires, Enero 18 de 1923. — El Secretario.

v-30 enero

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y a los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a don Clemente Arthur, y a todo el que se considere con derecho a (1) un paquete con (24) veinticuatro piezas para bebé, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el Exp. 456-B-1922, que se tramita ante la Oficina del suscripto, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Ad. de la Cap. Asesoría y Sumarios, Enero 24 de 1923.

v1o. feb.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y a los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a Domingo Torres y a todo el que se considere con derecho a (300) cigarros de hoja, — secuestrados al pretenderse su introducción clandestina a plaza, — para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el expediente No. 629, letra M., del año 1922, que se tramita ante la Oficina del suscripto, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía, si no se compareciera en el término fijado.

Adu. de la Cap., Asesoría y Sumarios, Enero 24 de 1923.

v1o. feb.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a los señores Benjamín Alonso García y Frank Cambiaggio, y a todo el que se considere con derecho a (2) dos impermeables, secuestrados al pretenderse su introducción clandestina a plaza, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el Exp. 253-F-1922, que se tramita ante la Oficina del subscripto, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Enero 24 de 1923.

v1o. febrero

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, a los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a don Rafael de la Reta y a todo el que se considere con derecho a (1) una bolsa de ropa sucia, (1) una pequeña porcelana, (3) tres balijas ropa usada y (1) baúl con ropa usada conteniendo un paquete con (640) seiscientas cuarenta ampollas de neo-salvarsán, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente, en el expediente No. 194, letra P, del año 1922, que se tramita ante la Oficina del subscripto, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Enero 24 de 1923.

v1o. febrero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a Félix Valencia, Pablo Merkle y a Vargas y Barcia, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes y contumaces.

Buenos Aires, Enero 22 de 1923. — David Uriburu, secretario.

e-25 enero s|p.p. 131 v-2 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco Alderete, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, Tercer piso, Secretaría del doctor Miguel Frías Padilla.

Buenos Aires, Enero 19 de 1923. — Luis A. Bianchi, secretario.

e22 ene. s|pp 128 v27 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a León Lozano, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado, Palacio de Justicia. Talcahuano y Tucumán. Tercer piso. Secretaría del doctor Miguel Frías Padilla.

Buenos Aires, Enero 19 de 1923. — Luis A. Bianchi, secretario.

e23 ene. s|pp 129 v27 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se citan, llaman y emplazan a los prófugos Carlos o Adolfo Martínez, procesado por el delito de hurto, Enrique Lefebre, procesado por hurto, Ramón González Casal, procesado por robo, José Dionisio Campos, N. N. (a) "El Mocho" o "El Macho" y N. N. (a) "La Gallega" procesados por tentativa de robo y lesiones, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 13 de 1923.—Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay, 3o. piso.—Luis Barrenechea, secretario.

e18 ene. s|pp 127 v23 feb.

Por disposición del Señor Juez de 1a instancia en lo Civil de la Capital Dr. Martín Abelenda, secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a Don Jorge Saavedra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del impuesto de Contribución Territorial de un campo en «La Pampa» Victorica sec 8. frac. D. lote 7, bajo apercibimiento de que si no comparece, se nombrará al Defensor de Ausentes en su rebeldía.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1922. —Eduardo Bojas, secretario.

e-enero 17 s/p. p. 122 v-febrero 2.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. Fernando M. Colombres, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a Don Domingo Baqué, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos por el impuesto de Contribución Territorial de un campo en la «Pampa Acha», Sec. 9, frac. A. lote 4, bajo apercibimiento de que si no compare e se nombrará al Señor Defensor de Ausentes en su rebeldía. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1922. — Horacio H. Dobranich, secretario.

e-17 enero s/p. p. 123 v-2 febrero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Enrique Escalante Echagüe, interinamente a cargo del Despacho de la Secretaría del autorizante, perteneciente al Juzgado del Doctor Don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Eduardo Gutiérrez, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por defraudación se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si dejara de concurrir. — Buenos Aires, 12 de Enero de 1923. — Angel M. Cordero. —Secretario.

Palacio de Justicia. — Tercer Piso.

e-enero 17 s/p. p. 120 v-febrero 22.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza, a Manuel Fardón, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso Tercero. — Buenos Aires, Enero 11 de 1923. — Héctor E. González, secretario.

E. 17 enero. s/p.p. 119. v. 22 febrero.

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Dr. Manuel

Carrillo, se cita, llama y emplaza al ciudadano Luis Gregorio Arce, para que dentro del término de treinta días, comparezca a abonar la multa que se le ha impuesto por infracción al art. 26., de la Ley 8129, en el Juzgado ante dicho, Secretaría del infrascripto:

Rosario, Diciembre 18 de 1922. — Quintín Munuce, secretario.

e22 dic. s|pp 28 v29 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor A. L. Domínguez, cítase a Miguel Delullo, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1922. —J. Serrano, secretario.

e22 dic. s|pp 29 v29 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alberto José Ricciardi, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y encubridor en el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Local del Juzgado, Palacio de Justicia. Talcahuano y Tucumán Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1922 —Luis A. Bianchi, secretario.

e27 dic. s|pp No. 33 v1o. feb.

Por resolución del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, Dr Floricel Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos Antonio Marcos, Martín Coronil y Eulogio Escobar, a fin de que dentro de dicho plazo comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en la causa criminal No. 376, año 1921, que se les sigue por hurto y falsificación de firma, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, serán declarados rebeldes.

Posadas, Diciembre 21 de 1922. — Eduardo M. Grané, secretario.

e27 dic. s|pp No. 34 v1o. feb.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Julio Pérez o Juan Passo o José Rubini, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado contumaz, si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia; Talcahuano y Tucumán. Tercer piso. Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Enero 22 de 1923. — Luis A. Bianchi, secretario.

e23 ene. s|pp 130 v28 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Arsenio Puertas, a fin de que dentro dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se la sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere — Buenos Aires, 21 Diciembre de 1922. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E—26 Dic., s. p. p. 31—V—31 Enero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Ignacio C. Irigoyen, se citan llaman y emplazan a los prófugos Antonio Ruiz, procesado por el delito de hurto, María García o Corrientes, por hurto, Jorge Andrés Salani, por robo, Manuel Iriarte, por abuso de armas y lesiones, y Santos Calabró, por defraudación y hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Diciembre veinte de mil novecientos veintidós — Palacio de Justicia. — Lavalle y Uruguay. — 3° piso. — Luis Barrenechea, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1922

E—26 Dic. s. p. p. 32—V31 Enero.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción de la Capital Federal Dr. Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Otto Kruger a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsedad en documento privado bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciera. Ignacio Jorge Albarracín, Secretario.

E Dic. 26 s/pp. 30 v-Enero 31.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime F. Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al sujeto Severo Potenza, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciera.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1922.— C. F. Figueroa, secretario.

e8 ene. s|pp 118 v10 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría de D. Angel M. Cordero, del Juzgado del Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Santos Federnera, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por hurto se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si dejara de concurrir. — Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1922. — Angel M Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e-9 dic. s|p.p. 1959 v-16 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Blanche Domenique, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1922 —Francisco Santa Coloma, secretario

E-4 enero s/p p. № 106 v-8 fbro

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos componentes de la razón social, Mortcovich y Martínez, a fin de que comparezcan dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y contumacia, si no lo hicieren dentro del término citado. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1922. — Abelardo Ibáñez, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia; 3er piso Lavalle y Uruguay. — Abelardo Ibáñez, secretario.

E-4 enero s/p p. № 107 v-8 fbro

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C Irigoyen, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Carlos Conforte, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y contumacia si no lo hiciere. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1922. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario

E-4 enero s/p.p. № 108 v-8 fbro

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza, a Alfredo Durante y a Horacio Parodi, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarados rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1922 —Francisco Santa Coloma, secretario

E-4 enero s/p p. № 109 v-8 fbro

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del despacho en la Secretaría del suscripto, correspondiente al Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Roque Jaslier, a fin de que durante dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento, si no compareciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1922. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario — Palacio de Justicia: 3er piso, sobre Tucumán y Talcahuano —Ignacio Jorge Albarracín, secretario

E-4 enero s.p.p. № 110 v-8 fbro

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Francisco Castroman, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Buenos Aires, Diciembre 27 de 1922 Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay. — J Serrano, secretario.

E-4 enero s/p.p. № 111 v-8 fbro

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Javier López Bosch, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Tucumán, Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1922. — Luis A. Bianchi, secretario.

E-4 enero s/p.p. № 112 v-8 fbro.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal Dr. Artemio Moreno, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a Arnaldo Ginefra, Emilio Morales, Pascual o Enrique de Rosa, Bernardo Mojorena o José Vazquez y Margarita Echeverría o María Perroti, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1922. —Local del Juzgado—Palacio de Justicia.—Germán F. Blaksley, secretario

E. 4 enero s/pp. № 113 v. 8 febrero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal Dr. Artemio Moreno, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a Francisco Anganuzzi y Manuela de Anganuzzi, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1922. —Local del Juzgado—Palacio de Justicia. — Germán F. Blaksley, secretario

E. 4 enero s/pp. № 114 v. 8 febrero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal Dr. Artemio Moreno, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a Guillermo Passión, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1922. —Local del Juzgado—Palacio de Justicia.—Germán F. Blaksley, secretario

E. 4 enero s/pp. № 115 v. 8 febrero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal Dr. Artemio Moreno, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a Pedro Horquet Debuto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1922. —Local del Juzgado—Palacio de Justicia.—Germán F. Blaksley, secretario

E. 4 enero s/pp. № 116 v. 8 febrero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal Dr. Artemio Moreno, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a Ernesto Golzio, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1922. —Local del Juzgado—Palacio de Justicia.— Germán F. Blaksley, secretario

E. 4 enero s/pp. № 117 v. 8 febrero.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Don Ignacio C. Irigoyen se cita, llama y emplaza a los prófugos Carlos Andrés Gomorti y Ernesto Lecchi, acusados por los delitos de hurto quiebra respectivamente, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue por el referido delito, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y contumacia si no comparecieren dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Buenos Aires, Enero 15 de 1923. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia-Lavalle y Uruguay-3er. piso

so. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e-17 enero s/pp. Nº 124 v-22 febrero.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Dr. Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Naum Chamudis, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del Dr. Alfredo Barrionuevo. — Buenos Aires, Enero 15 de 1923. — Alfredo Barrionuevo secretario.

e-17 enero s/pp. Nº 125. v-22 febrero

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo José Pelisio González, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del Dr Alfredo Barrionuevo. — Buenos Aires, Enero 15 de 1923. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e-17 enero s/pp. Nº 126 v-22 febrero.

Ministerio de Marina

Por disposición del Sr. Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente C. 8244. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula, cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Eslora 4.40 m., manga 1.03 m. y puntal 0.43 m. Construcción de pino blanco, pintada interior y exteriormente de marrón, proa aguda, popa de espejo, tres bancadas, castillete a popa y proa, tres palmejares, cuatro toleteras, diez pares de curvas, dos toletes de hierro, dos remos de 6 1|2 pies. Sobre el castillete de proa tiene un grillete y un triángulo de hierro galvanizado con cuatro metros de cabo de manila.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 18 de 1923. —

Ramón J. Meira, Oficial Mayor.

v-27 febrero

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente U-15343 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto a todos los que se consideren con derecho a una canoa denominada Cazadora, hallada por el Capitán del vapor Vera, a la altura del Km. 103 del Río Uruguay, cuyas características y dimensiones son las siguientes: Tacos a popa y proa, forro de cedro, con 6 pares de curvas, pintada de colorado. Eslora 4.30 m., manga 1.30 m. y puntal 0.30 m.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1922.— A. B. Nieva, oficial mayor.

v6 feb.

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente P. 13110 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente edicto a todos los que se consideren con derecho a la canoa San Juan o Fuerza del Destino, detenida por la Subprefectura de Posadas, cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Eslora 9.00m., manga 2.10m. y puntal 0.70m., 18 curvas de lapacho, forro de tablas de cedro de media pulgada, popa de espejo, proa de taco. Su estado de conservación es malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1922. —A. B. Nieva, oficial mayor.

v-6 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente B-9692, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días ,a contar de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote hallado abandonado en la desembocadura del riacho Laurel, jurisdicción de la Ayudantía de Bermejo, sin nombre y señal alguna, cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Pintado de blanco, interior y exteriormente, midiendo seis metros de eslora, forrado con tablas de cedro de media pulgada, y en mal estado.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1922.—

A. B. Nieva, Oficial Mayor.

v27 enero

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el Expediente J. 8287 c, b, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada en el Riachuelo, próxima al puente trasbordador Justo José de Urquiza, cuyas características y dimensiones son las siguientes: construcción de madera, forma lisa, tipo canoa auxiliar, compuesta de dos bancadas laterales, popa cuadrada, pintada de gris, de 4.50 m. de eslora, 1.30 m. de manga y 0.50 m. de puntal. sin nombre ni número de matrícula y en regular estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1922 —A. B. Nieva, oficial mayor.

v2 feb.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J. 10769 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chalana de nombre "Arthur", sin número de matrícula, encontrada abandonada en la Dársena Sur, cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Eslora 3.00 m., manga 0.86 m. y puntal 0.44 m. Construcción lisa, pintada de color plomo, bordas y plan rojo, tiene una bancada, un bichero y a popa se hallan inscriptas las letras P. O.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1922 —A. B. Nieva, oficial mayor.

v2 feb.

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el Expediente M. 8771, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente edicto, a don Domingo Crescenti, propietario del bote "Nueva Velia", matrícula No. 10956, para que se presente a esta Prefectura General Marítima, Reconquista 281, a fin de resolver lo que corresponda en dicho expediente y aceptar el abandono que de la referida embarcación hace Luis Seyrat, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 8 de 1923. — A. B. Nieva, oficial mayor.

v15 feb.

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo. Contraalmirante Juan I. Peffabet. en el expediente C. 7237 se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la publicación del presente edicto a todos los que se consideren con derecho a un bote hallado en el Canal de las Palmas por el Capitán del vapor nacional «Británica». cuyas dimensiones y características son las siguientes.

Eslora 4.58 m.. manga 1.60 m. y puntal 0 72 m.. sin nombre, teniendo a popa el número 1921, pintada interior y exteriormente de miño. la borda azul. forro liso de pino de tea con cuatro bancadas. una defensa a popa tres toleteras. dos toletes un remo roto pintado de color miño, una chumacera a popa y con catorce pares de curvas.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima,-Reconquista 281. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires. Diciembre 21 de 1922
A. B. Nieva
v-31 enero.

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente L. 9561, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa hallada en la boca del riacho Las Víboras, jurisdicción de la Subprefectura de La Paz, cuyas dimensiones y características son las siguientes: eslora 3.50m. manga 0.95m. y puntal 0.32m., con cuatro pares de curvas de laurel, taco a proa de la misma madera, popa espejo, tablazón de cedro, plan de timbó colorado. No tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima. Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 22 de 1923. — Ramón J. Meira, oficial mayor.

vlo. marz.

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente T. 11946 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a dos botes, sin nombre ni número de matrícula, encontrados abandonados en la costa de San Isidro, cuyas dimensiones y características son las siguientes: eslora 3.67 m., manga 1.30 m., puntal 0.47 m., construcción de madera de cedro tinglado, pintado interiormente de plomo obscuro, exteriormente de blanco, con tres bancadas y una corrida a popa, cuatro toleteras. Eslora 3.93m. manga 1.37m., y puntal 0.50m., forro cedro liso, pintada de color plomo obscuro, popa espejo, tres bancadas y una corrida a popa. Los botes referidos se encuentran en mal estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro el plazo fijado, a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 22 de 1923. — Ramón J. Meira, oficial mayor.

vlo. mar.

Por resolución del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente G-9155, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa entregada por una persona desconocida, para pintarla, a Don Arturo Elías, domiciliado en Goya, la que no habiendo sido retirada por el interesado ha sido entregada a la Ayudantía Marítima de aquella localidad a los efectos que corresponda.

La embarcación de referencia tiene las siguientes dimensiones y características: eslora 6.25m., manga 1.80m., y puntal 0.70m., 12 pares de curvas, 2 tacos de algarrobo y forro de cedro.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, — Reconquista 281, — bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 22 de 1923. — Ramón J. Meira, oficial mayor.

vlo. marz.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contralmirante Juan I. Peffabet, en el expediente Z. 11807, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa secuestrada por la Subprefectura de Zárate, al sujeto Amado Hipólito Martínez, sin nombre ni número de matrícula, cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Eslora 4.11m., manga 1.03m., puntal 0.35m. Popa cuadrada, 6 pares de curvas de madera dura, un par de medias curvas, forro de cinc. Plan y borda de madera pintada de gris obscuro.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima- — Reconquista 281. — bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 22 de 1923. — Ramón J. Meira, oficial mayor.

vlo. marz.

Patentes de invención, marcas de fábrica, de comercio y de agricultura del Ministerio de Agricultura, se publican en suplemento desde el correspondiente al No. 8623 del 5 de Diciembre de 1922.

---

1. G. de la Penitenciaría Nacional